



DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL
TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE

Actualidad Laboral



Marzo-Abril

N° LXXXVI

ACTUALIDAD LABORAL

Directora

ROSA MARÍA MENGOD GIMENO

Editora

MARÍA CRISTINA GAJARDO HARBOE

*Consejo de Redacción*ROBERTO ANDRÉS CERÓN REYES
EDUARDO YÁNEZ MONJE*Colaboradores Permanentes*CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES
CARLOS POBLETE JIMÉNEZ
WILLIAM THAYER ARTEAGA*Contacto y colaboraciones científicas*

ROSA MARÍA MENGOD GIMENO

rmmengod@gmail.com

Fono: 9785283

*Colaboraron en la edición de este número*BEATRIZ IRIBARREN
ALEJANDRO SAAVEDRA
KARIN VÁSQUEZ

1.- ÁNGULOS

Efecto jurídico de la no contestación de la demanda ante la nueva jurisdicción laboral.

CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES

6

2.- NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

2.1.- PANORAMA INTERNACIONAL

- Colombia. Más de 11 mil empleos generará el mundial	9
- Apple admite trabajo infantil en sus fábricas en China	9
- Inglaterra. Mujeres aún sufren discriminación en el mundo laboral	10
- Zapatero se siente responsable de los que han perdido su empleo	11
- Director General de la OIT se reunió con nuevo Presidente de Chile	12
- EE.UU. Solicitudes de subsidio al desempleo caen menos de lo esperado	13
- CEOE. Menores salarios y mayores posibilidades de crear empleo	13
- EE.UU. Obama ya tiene su reforma sanitaria	14
- OIT .Aprueba una nueva lista de enfermedades profesionales	15
- OIT. Pacto Mundial para el Empleo	16
- EEUU. Creación de empleo alcanza mayor nivel en tres años	17
- China. Fallecen 19 mineros y 24 más siguen atrapados en mina de carbón	17
- OIT. "Trato justo" para 105 millones de trabajadores migrantes	18
- Bolivia. Viceministro obliga a empleados a vestir trajes típicos los lunes	19
- ONU pide a Chile tener en cuenta a discapacitados en reconstrucción	20

2.2.- PANORAMA LABORAL

- Problemas en seguridad laboral que dejó al descubierto el terremoto	21
- Ministra del Trabajo anuncia apoyo al plan de reconstrucción	23
- Perú. Empleados fiscales paralizarán por 48 horas	24
- CUT. Reconstrucción y precariedad laboral	24
- Minería y comercio crearon más de 33 mil empleos	25
- CUT. Cinco mil trabajadores sin empleo	26
- Ministra del Trabajo anuncia medidas para proteger empleo tras terremoto	26
- Marco legal que multa a empleadores por no pago de cotizaciones de salud	27
- Fuerza mayor. Extensión jornada laboral o supresión de indemnizaciones	27
- Ministro de Economía anuncia millonaria inversión para pescadores artesanales	29
- Comienza la reestructuración de la Dirección del Trabajo	30
- CUT estima en 15 mil los despidos tras el terremoto	30
- INE. Más del 50% de los trabajadores en educación y salud son mujeres	31
- Piñera. Restricción despidos de trabajadores en zonas afectadas por terremoto	32
- Ministra del Trabajo. Dirección del Trabajo va a ser un organismo técnico	33
- En reconstrucción unión de empleadores y trabajadores	34
- Empresas afectadas por terremoto no reducen planillas de trabajadores	35
- Sindicatos de la Octava Región se reunieron frente a despidos masivos	37

- Nueva ley que hace responsables a las empresas	40
- Larraín llama a no abusar de cláusula de fuerza mayor	41
- CUT. Señala conocer despidos por causa de fuerza mayor	42
- Bancos piden ampliar las garantías estatales para financiar las Pymes	43
- Reconstrucción laboral	43
- Justicia laboral cumple dos años sin que se genere explosión de demandas	44
- Ministra Camila Merino visita a nueva directora del Trabajo	45
- Multisindical critica lenta reacción del gobierno	45
- Proyecto de ley que perfecciona seguro de cesantía	46
- CUT rechaza bajar indemnizaciones y lanza dura crítica a ministra del Trabajo	46
- Piñera "no va a quitar ningún derecho laboral" a los trabajadores	47
- Comisión de Trabajo aprueba ampliar beneficios del seguro de cesantía	48
- Gobierno estudiará requerimientos del sector agrícola	49
- Dirección del Trabajo normaliza sus actividades	50
- Primer mes de gestión de la ministra del Trabajo y Previsión Social	50
- ANEF critica al Gobierno por despedir a más de 200 trabajadores	51
- Gobierno y Cuerpo Militar del Trabajo acuerdan agilizar reconstrucción	52
- Se aprueba proyecto que amplía beneficios del Seguro de Cesantía	52
- Congreso despacha proyecto que extiende cierre de antiguos juzgados del Trabajo	53
- Presidente Piñera y Ministra Merino asistieron a asamblea de la ANEF	54
- Ministra preocupada por situación de trabajadores forestales	54
- Aprueban en general ampliación de beneficios del seguro de cesantía	55
- Proyecto de negociación colectiva en sector público	56
- Creación Comisión Asesora "Mujer, Trabajo, Familia y Maternidad"	57
- Fue presentada por el gobierno La Agenda Laboral Corta	58
- Creación de la Comisión Técnica para el Salario Mínimo	59

2.3.- PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

- Cambios transitorios al seguro de cesantía para trabajadores damnificados	60
- Ministra del Trabajo lanza 40 mil cupos para bonificación a la contratación	60
- Gobierno. Cerca de 700 mil personas han cobrado el bono marzo	61
- Ministra del Trabajo se reúne con Consejo Consultivo Provisional	61

2.4.- EMPLEO Y ECONOMÍA

- El 20% opina que un hombre tiene más derecho al empleo que una mujer	62
- Ministra destaca "tendencia positiva" del empleo en Gran Santiago	63

3.- COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

Contratos a honorarios en la Administración Pública: Comentario a una sentencia de la Corte Suprema.

EDUARDO YÁÑEZ MONJE	64
---------------------	----

4.- RECENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

GAMONAL CONTRERAS, Sergio, *El procedimiento de Tutela de Derechos Laborales*.
Santiago: Tercera edición, LegalPublishing, 2008, 92 p.
por *Jorge Martínez Rivera* 68

5.- LEGISLACIÓN AL DÍA

Leyes y proyectos de leyes enviados y/o aprobados por el Congreso Nacional y publicados
en el Diario Oficial 71

6.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6.1.- MEMORIAS APROBADAS 72

6.2.- OTROS

1.- ÁNGULOS

EFFECTO JURÍDICO DE LA NO CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA ANTE LA NUEVA JURISDICCIÓN LABORAL

CLAUDIO PALAVECINO CÁCERES
Universidad de Chile

La cuestión que quiero tratar sucintamente es la siguiente: ¿Puede el tribunal omitir el trámite de la recepción de la causa a prueba y dictar sentencia en la audiencia preparatoria, cuando el demandado no contestó la demanda o lo hizo extemporáneamente? Formulada en palabras más breves la pregunta queda así: ¿Ha sido eliminada la *ficta contestatio* en ausencia de contestación expresa del demandado en los juicios laborales? La mayor parte de los tribunales del trabajo y las Cortes de Apelaciones del país están respondiendo afirmativamente a esta interrogante. Considero, por el contrario, que hay buenos argumentos para sustentar la respuesta opuesta.

Me parece que el yerro jurisprudencial surge porque la Reforma Procesal Laboral introdujo una norma que dispone, en relación con los hechos afirmados por el actor, que “cuando el demandado no contestare la demanda, [...] el juez, en la sentencia definitiva, podrá estimarlos como tácitamente admitidos” (artículo 453 N° 1, inciso 7°, CT).

Antes de esta reforma, si el demandado no evacuaba oportunamente el escrito de contestación se entendía que operaba de todos modos la *ficta contestatio*. Como enseña CASARINO,

“según si se ha evacuado o no, la contestación de la demanda puede ser expresa o ficta. Es *expresa* cuando el demandado presenta efectivamente el escrito respectivo, evacuando el trámite de que se trata. Es *ficta* cuando el demandado no presenta este escrito en el término legal-fatal y el demandante o de oficio el tribunal le acusa rebeldía del trámite en referencia a fin de obtener el progreso del juicio. Esta clasificación tiene importancia para los efectos de la recepción de la causa a prueba, pues la contestación de la demanda ficta implica negación total y absoluta de los hechos contenidos en la demanda”¹.

En igual sentido, ORELLANA TORRES y PEREZ RAGONE: “la actitud de inactividad se entiende como negación de los hechos afirmados por la demandante (contestación ficta de la demanda) y por lo tanto el tribunal podrá recibir la causa a prueba al existir controversia sobre hechos sustanciales y pertinentes”².

Lo cierto es que la norma contenida en el art. 453 N°, inciso 7° CT, no hizo desaparecer la contestación ficta de la demanda, puesto que aunque el legislador facultó al juez para estimar los hechos afirmados por el actor “como tácitamente admitidos” ante la ausencia de contestación escrita, ese mismo legislador indicó de modo expreso e

¹ CASARINO, M., *Manual de Derecho Procesal. Derecho Procesal Civil*, 5ª edición. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2000, tomo IV, p. 54

² PÉREZ, A. *et al*, “Radiografía de la rebeldía en el proceso civil: Tópicos hacia una adecuada regulación en la nueva justicia civil”, en: *Revista Ius et Praxis* - año 13 - N° 2, pp. 13-44.

inequívoco la oportunidad procesal en que puede ser ejercida tal facultad-sanción, a saber, “en la sentencia definitiva”.

En efecto, la admisión de los hechos contenidos en la demanda no es un efecto legal automático que se produzca *ipso iure*, vencido el plazo de contestación sin que el demandado evacúe el trámite. La ley dice que “...el juez [...] podrá estimarlos como tácitamente admitidos”. Se trata, claramente, de una opción que la ley otorga al juzgador. Opción que por mandato legal debe ser ejercida por el juez, recién, en “la sentencia definitiva” y no antes.

Razonar de modo contrario conlleva agravar los efectos de la falta de contestación asimilándolos, prácticamente, a los de un allanamiento total, lo cual resulta legalmente inadmisibles. El legislador ha dado un tratamiento procesal distinto a la falta de contestación y al allanamiento, en los incisos séptimo y octavo del numeral uno del art. 453 CT, respectivamente.

Doctrinariamente el allanamiento es definido como el acto jurídico procesal que importa la sumisión expresa a las pretensiones formuladas por la parte contraria en la demanda. Esto quiere decir que el allanamiento no es presumible, sino que, antes al contrario, el allanamiento tiene que ser explícito, preciso y categórico. Y es comprensible que así sea, porque quien se allana abandona toda oposición o defensa posible y la resolución del juez que lo declara se estima por la ley “como sentencia ejecutoriada para todos los efectos legales”.

Por su parte, la norma contenida en el mismo art. 453, numeral tres, inc. segundo, CT, que autoriza al tribunal para dar por concluida la audiencia preparatoria y proceder a dictar sentencia “de no haber hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos” sólo cobra sentido en aquellos caso que hay reconocimiento expreso de los hechos por el demandado en su escrito de contestación o bien si se han celebrado convenciones probatorias entre las partes, pero no cuando falta la contestación. A este respecto conviene tener presente que la norma del art. 313 CPC es de un tenor muy similar a la precitada norma procesal laboral y, sin embargo, ni la jurisprudencia ni la doctrina científica ha entendido jamás que sea óbice a la contestación ficta de la demanda.

Si ante la ausencia de la contestación en el término legal-fatal el tribunal omitiera la recepción de la causa a prueba infringiría sustancialmente las garantías constitucionales del derecho a la defensa jurídica; legalidad del juzgamiento y el derecho a un justo y racional procedimiento, todas contenidas en el art.19 N° CPR.

En efecto, tal como señala CAROCCA, “si la defensa se considera el derecho a intervenir en el proceso, una de las exigencias indispensables para poder hacerlo eficazmente es la posibilidad de presentar pruebas...”. Por tanto, la garantía constitucional del derecho a la defensa jurídica, comprende el derecho a la prueba, el cual se traduce, a lo menos, en los siguientes derechos, de los cuales quedaría ilegítimamente privado el demandado si el tribunal no admitiera la *ficta contestatio*: derecho a que la causa sea recibida a prueba; a que se contemple un término o una audiencia para producir la prueba; a que las partes puedan proponer válidamente las fuentes de prueba de que dispongan; a que la prueba propuesta válidamente sea admitida; a que la prueba admitida sea practicada; a

que todas las partes puedan intervenir en su práctica; y a que la prueba sea valorada por el tribunal³.

En segundo término, como apunta EVANS, los incisos cuarto y quinto del art. 19 N°3 CPR “consagran el principio de la legalidad del juzgamiento, o sea del sometimiento de todas las personas a las normas legales que rigen la sustanciación justa y racional de los juicios y contiendas” y es que el texto constitucional exige que toda sentencia de un órgano que ejerce jurisdicción debe fundarse en un proceso previo, *legalmente* tramitado⁴. Si, ante la falta de contestación del demandado, el tribunal dictara sentencia de inmediato infringiría la norma contenida en el artículo 453 N° 3 CT al omitir el trámite esencial de la recepción de la causa a prueba, siendo éste procedente según se ha explicado arriba. Asimismo, infringiría la norma contenida en el artículo 453 N° 1 inc. séptimo CT, puesto que el tribunal habría anticipado el efecto procesal de la ausencia de contestación contenido en la norma, la cual sólo autoriza al juez a dar por admitido los hechos “en la sentencia definitiva” y que, en ningún caso autoriza al juzgador para suprimir, sin más, el contradictorio.

Finalmente, la omisión de la recepción de la causa a prueba y, por vía consecuencial, de la posibilidad de rendirla y contradecirla, junto con violar el derecho a la defensa jurídica y la legalidad del procedimiento, lesiona el derecho a un justo y racional procedimiento. Como señala CAROCCA, “el reconocimiento del derecho a la prueba debe considerarse producido en nuestro país como consecuencia del establecimiento del derecho a la defensa, sobre el cual no existen dudas que se encuentra reconocido en el art. 19 N° 3 inc. 3° de la Constitución, además de ser una garantía constitutiva del debido proceso, también consagrada en el mismo precepto de la Carta Constitucional (art. 19 N°3 inc. 5°)”⁵. En igual sentido, EVANS recuerda la intervención del profesor de Derecho Procesal don José Bernales en la sesión 103 (16 de enero de 1975) de la C.E.N.C., donde se afirmó que entre los elementos que constituyen un “racional y justo procedimiento” se halla la “presentación de las pruebas, recepción de ellas y su examen”⁶.

Es necesario tener presente que esta garantía no sólo obliga al Poder Legislativo, sino que “debe ser respetada también por todos los tribunales y jueces, en los procesos concretos, de modo que aunque el legislador no contemple expresamente algún trámite o incluso contemplándolo, sea insuficiente para lograr el respeto del derecho constitucional a la prueba, de todos modos, deberá adoptar las medidas para conseguirlo...”⁷.

La consecuencia de las premisas precedentes es que, ante la ausencia de contestación escrita del demandante, el tribunal deberá necesariamente hacer aplicación de la contestación ficta de la demanda y considerar negados total y absolutamente de los hechos contenidos en ésta, procediendo a recibir la causa a prueba y, en su caso, pronunciarse sobre la admisibilidad de la prueba que ofrecieran las partes.

³ CAROCCA, A., *Manual de Derecho Procesal, Tomo II, Los juicios declarativos*. Santiago: LexisNexis, 2003, pp. 154-157.

⁴ EVANS, E., *Los derechos constitucionales. Tomo II*, 3ª edición. Santiago: Editorial Jurídica de Chile, 2004, pp. 142-143.

⁵ CAROCCA, A., *op. cit.*, p. 158.

⁶ EVANS, E., *op. cit.*, pp. 143-144.

⁷ CAROCCA, A., *op. cit.*, pp. 158-159

2.- NOTICIAS LABORALES, PREVISIONALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

2.1.- PANORAMA INTERNACIONAL

Colombia. Más de 11 mil empleos generará el mundial

Vicepresidente colombiano asegura que el sector turístico y hotelero se verá favorecido con el torneo orbital

Durante la visita que por estos días realizan los emisarios de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (Fifa), encargados de evaluar el estado actual de los estadios y la respectiva marcha de las obras de reparación y remodelación que se adelantan, el Vicepresidente Francisco Santos se refirió a los beneficios que tendrá el país con la organización del Mundial de Fútbol sub 20.

A parte de las ventajas que se obtendrán en el ámbito deportivo con la renovación de dichos escenarios, el alto funcionario aseguró que nuevas plazas de trabajo se originarán, siendo el sector turístico y hotelero el que mayormente se verá beneficiado. Según Santos, el campeonato creará 2.900 puestos de trabajo directos; el 20 por ciento de ellos para profesionales y mano de obra calificada, y 80 por ciento para mano de obra no calificada. Adicionalmente, 8.000 empleos indirectos se generarán, especialmente en hotelería y turismo.

"Nos empeñamos en buscar la sede porque la vimos como una de las mejores inversiones posibles para Colombia. La inversión total de 140 mil millones de pesos fue asumida por mitades entre el Estado y los gobiernos locales; y es una inversión pequeña, en relación con los enormes beneficios que traerá el campeonato para la imagen país y para el desarrollo de las ciudades sede", afirmó el Vicepresidente.

A pesar de las difíciles condiciones en la que se encuentran los estadios del país, Jack Warner, vicepresidente de la Fifa, aseguró que estas obras de modernización pueden ser el primer paso para que el país sea candidato a la sede del Mundial de mayores en 2026.

"Usen todas estas obras como la preparación para el Mundial de 2026. En el año 2014 la sede es Brasil, pero doce años después el Campeonato volverá a Suramérica y pienso que éste debe ser un buen comienzo para que Colombia se postule como sede ", afirmó el directivo.

Fecha: 2 de marzo de 2010

Fuente: www.estrategialaboral.com

Apple admite trabajo infantil en sus fábricas en China

A través de un reporte publicado por la misma empresa, Apple dijo que encontró más de una docena de serias violaciones a las leyes laborales o las propias normas de la compañía en sus proveedores, las que debían ser corregidas inmediatamente.

Los hallazgos fueron destacados en un reporte de la empresa realizado en 2009 que audita a 102 de sus proveedores. El año pasado surgieron varios cuestionamientos sobre las prácticas de uno de los proveedores de Apple que llamó la atención luego del suicidio de un trabajador chino que tenía un trabajo clave en el manejo de iPhones.

Junto con muchas otras compañías tecnológicas, la estadounidense Apple se apoya en contratistas extranjeros para fabricar sus productos. Monitorear sus prácticas laborales puede ser difícil, y Apple ya ha tenido algunos problemas por esto mismo.

La compañía dijo en su último reporte que “al hacer de la responsabilidad social una parte fundamental de la forma en que hacemos negocios, insistimos que nuestros proveedores tomen el código de Apple tan seriamente como lo hacemos nosotros”.

Apple dijo que halló 17 violaciones fundamentales, las del tipo más serio.

Esas incluían tres casos de menores de edad contratados; ocho de trabajadores que pagaban tarifas de contratación que excedían los límites legales en esos países; tres casos en que los proveedores utilizaban formas no autorizadas para deshacerse de desechos peligrosos; y tres otras en que las compañías daban registros falsos durante las auditorías.

En los casos que involucran trabajadores menores de edad, Apple dijo que tres instalaciones habían contratado un total de 11 trabajadores que tenían 15 años en países donde la edad mínima es de 16. Apple resaltó que los trabajadores ya no eran menores de edad o ya no estaban trabajando en esas instalaciones cuando se realizaron las auditorías.

Apple ha sido presionado antes para responder preguntas sobre las prácticas de sus proveedores.

En julio pasado, un trabajador chino de 25 años cuyo trabajo incluía enviar prototipos del iPhone a Apple se suicidó al saltar del piso 12 de su departamento en medio de una investigación por un iPhone perdido. El trabajador, Sun Danyong, trabajaba para el grupo Foxconn Technology, un fabricante taiwanés que ha sido por mucho tiempo uno de los proveedores más importantes de Apple.

El suicidio y los alegatos de que los guardias de seguridad de Foxconn interrogaron y culparon al trabajador antes de su muerte, empujó una respuesta de Apple que decía que todos sus contratistas “debían tratar a sus trabajadores con respeto y dignidad”.

En 2006, Apple encontró que trabajadores en una fábrica china de iPods excedían en varias ocasiones los límites de la compañía para trabajar horas extra. Apple ordenó a la fábrica que cumplirá con los límites. La compañía respondió a los medios que los trabajadores en la fábrica recibían sólo 50 dólares al mes y eran forzados a trabajar turnos de 15 horas.

Fecha: 2 de marzo de 2010

Fuente: www.emol.cl

Inglaterra. Mujeres aún sufren discriminación en el mundo laboral

Las mujeres jefas ya no son algo extraño en el mundo corporativo, donde las principales compañías consideran un “deber” aplicar programas que garanticen la igualdad de género y la diversidad.

La incorporación de horarios flexibles de trabajo, licencias por maternidad y redes de mujeres se volvieron la norma en muchos sectores.

Pero la diversidad de género en el mundo de los grandes negocios genera la ilusión de que los problemas están “resueltos”, lo que hace más difícil detectar la sutil discriminación y hasta puede afectar a las mujeres jóvenes que están iniciando sus carreras.

“Las más jóvenes tienen problemas para conectarse con las redes de mujeres en el lugar de trabajo porque las consideran algo perteneciente a la generación de sus madres”, dijo Elisabeth Kelan, profesora del Departamento de Trabajo y Organizaciones del King’s College, en Londres.

Kelan describe esta situación como “fatiga de género”, que implica que las personas en el lugar de trabajo no tienen energía para lidiar con algo que ya no ven como un problema.

La investigación que realizó para su libro “Performing Gender at Work” concluyó que las mujeres jóvenes no estaban comprometidas con las redes femeninas porque muchas los consideran meros “clubes para quejarse”.

“Esto hace que estén privadas de dar su opinión y que no tengan espacio donde debatir los problemas de género que sufren en el trabajo”, agregó.

Las compañías hicieron grandes esfuerzos por contrarrestar la discriminación de género mediante el nombramiento de funcionarios dedicados al tema de la diversidad y la creación de programas que elevaron la igualdad entre ambos sexos.

Pero las mujeres siguen siendo minoría en los puestos más altos y tienen dificultades para mantener su estatus en la carrera luego de tener hijos.

Alison Maitland, coautora junto a Avivah Wittenberg-Cox del libro “Why Women Mean Business”, dice que la discriminación a menudo es inconsciente hasta que la gente se da cuenta.

“Está enraizada en el sistema, las expectativas y las actitudes en organizaciones que fueron diseñadas y construidas por hombres en otra época, cuando ellos eran la fuente de ingresos primaria -y muchas veces única- en la familia”, dijo Maitland, que es directora de la Junta del Consejo Europeo para la Diversidad en el Trabajo.

Fecha: 8 de marzo de 2010

Fuente: www.elcomercio.pe

Zapatero se siente responsable de los que han perdido su empleo

"Es verdad que no pude prever la magnitud de la crisis". El presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, ha admitido esta noche que tardó en detectar la envergadura de los problemas económicos que se avecinaban aunque alegó en su defensa que "es verdad que tampoco lo hicieron otros gobiernos ni organizaciones internacionales".

Y en el centro de esa tremenda crisis, se encuentran las miles de personas que se han sumado a las listas del paro en los últimos años. "Me siento responsable de todas y cada una de las personas que han perdido su empleo", ha dicho el presidente del Gobierno en una entrevista en la primera cadena de TVE.

El momento de la recuperación económica no llegará hasta que no comiencen a crearse puestos de trabajo, algo que no sucederá, según el mandatario, "hasta finales de año o principios de 2011".

"Estamos en las puertas de volver a crecer, de manera lenta, aunque no podemos decir que vamos a crear empleo con carácter inmediato", apostilló.

'Protección social y cohesión'

Sin embargo, ha recordado en varias ocasiones "el esfuerzo de protección social y cohesión" que el Ejecutivo ha hecho en todo momento. "Hay tres millones de personas que cobran la prestación por desempleo y hemos ampliado estas prestaciones. Sé que 400 euros no es mucho pero es un esfuerzo de solidaridad", destacó.

En este sentido, Zapatero defendió la necesidad del plan de rehabilitación de viviendas y de ahorro energético. "Un 50% de viviendas en España tiene más de 30 años", contó, por eso la rehabilitación para ahorrar energía "es eficiente y generará empleo intensivamente",

opinó. Ambas medidas figuran entre las primeras que ha presentado el Gobierno desde que se iniciaran las conversaciones con los partidos para buscar medidas anticrisis.

También ha incidido en que en España hay "sectores muy competitivos que deben ampliar su tamaño". "Estamos en niveles récord de número de patentes", dijo. Y muchas empresas españolas son "líderes en su sector", por eso cree que "la España del siglo XXI tiene buenos cimientos".

Fecha: 9 de marzo de 2010

Fuente: www.elmundo.es

Director General de la OIT se reunió con nuevo Presidente de Chile

El Director General de la OIT, Juan Somavia, tuvo el día miércoles 10 de marzo una reunión con el Presidente Electo de Chile, Sebastián Piñera, a quien ofreció la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo para lograr una reconstrucción con empleo en las zonas más afectadas por el terremoto.

“Vamos a hacer todo lo que podamos hacer, con el conocimiento y la experiencia que tiene la OIT, para cooperar con una reconstrucción con empleo y protección social”, dijo Somavia, tras su reunión con Piñera.

El Director General de la OIT manifestó al Presidente Electo de Chile la voluntad para “poner a disposición de Chile experiencia adquirida en otros países”, y le transmitió la solidaridad de la Organización “en un momento complejo y triste para tantas familias chilenas”.

Somavia se mostró confiado en que la sociedad chilena "tendrá la fuerza y energía, y un espíritu de concordia nacional " para superar la crisis causada por el fuerte terremoto del 27 de febrero.

Durante su visita a Chile el Director General de la OIT también tiene previsto un encuentro privado con la Presidenta de Chile, Michelle Bachelet. Además, asiste a la ceremonia de Transmisión de Mando Presidencial el jueves 11.

El Director General de la OIT, que es una organización tripartita en la cual participan gobiernos, empleadores y trabajadores, se reunió también con el presidente de la CPC, Rafael Guilisasti, así como con el presidente de la CUT, Arturo Martínez, y destacó como un ejemplo valioso de diálogo social el acuerdo suscrito entre estas dos organizaciones para favorecer la recuperación del empleo tras el terremoto.

Somavia también se reunió con el futuro Ministro de Relaciones Exteriores, Alfredo Moreno, con la futura Ministra del Trabajo, Camila Merino, y con el futuro Ministro de MIDEPLAN, Felipe Kast.

En el encuentro con la nueva Ministra del Trabajo, se abordaron detalles de la cooperación que la OIT podría brindar a Chile, a través de una evaluación rápida del impacto del terremoto en el empleo y los medios de subsistencia.

También se ha planteado la posibilidad de cooperar en el diseño de programas para la reconstrucción que contemplen el uso intensivo de mano de obra, de programas especiales de contratación directa para la rehabilitación, o de apoyo en la elaboración de estrategias para favorecer a pequeñas y medianas empresas.

La OIT ha llevado a cabo programas similares en otras zonas del mundo, por ejemplo después del tsunami en Asia, del tifón en Filipinas o del terremoto en Sichuán, China.

Fecha: 10 de marzo de 2010

Fuente: www.oitchile.cl

EE.UU. Solicitudes de subsidio al desempleo caen menos de lo esperado

El número de trabajadores estadounidenses que solicitó el seguro de desempleo bajó ligeramente menos de lo esperado durante la semana pasada, según indicó el departamento de Trabajo de ese país.

El reporte señala que las solicitudes iniciales de seguro por desempleo cayeron en 6.000, a una tasa ajustada estacionalmente de 462.000 en la semana terminada el 6 de marzo, desde un dato revisado de 468.000 en la semana anterior.

El resultado sugeriría una lenta recuperación del mercado laboral, ya que los expertos esperaban un retroceso mayor en las solicitudes del beneficio.

Analistas consultados en un sondeo de Reuters esperaban un resultado ajustado de 460.000 solicitudes, en relación a las 469.000 que se reportaron originalmente para el periodo anterior.

El dato del gobierno estadounidense de esta semana mostró que el ritmo de creación de empleo en enero fue el mayor en casi un año, al tiempo que otros indicadores laborales continúan apuntando a una tendencia de mejoría.

Recuperar el crecimiento del mercado laboral es crucial para una recuperación económica sostenida cuando cesen los estímulos del gobierno.

La economía ha perdido 8,4 millones de empleos desde el comienzo de la recesión en diciembre del 2007 y hay un creciente optimismo de que las nóminas comenzarían a mostrar incrementos a partir de marzo.

El número de personas que siguió recibiendo beneficios de desempleo tras retirar la primera semana del seguro, subió a 37.000, para un total de 4,56 millones en la semana terminada el 27 de febrero, indicó el departamento de Trabajo.

Fecha: 11 de marzo de 2010

Fuente: www.emol.com

CEOE. Menores salarios y mayores posibilidades de crear empleo

El presidente de la Comisión de Economía de la CEOE, José Luis Feito, afirma que "cuanto más caigan los salarios por persona ocupada y hora trabajada, mayores serán las posibilidades de aumentar el empleo e impulsar la actividad productiva".

Así lo sostiene Feito en un artículo sobre 'La crisis, los costes salariales y el empleo' publicado en la revista de la Cámara de Comercio de Madrid.

Feito insiste en que es necesaria una contracción de los salarios en España para fomentar la competitividad y acelerar la recuperación económica, pues, a su juicio, resulta "indispensable" que los costes salariales nominales por unidad de producto crezcan menos que los de los competidores de España.

A tal fin, propone que el crecimiento salarial se sitúe por debajo del de los países competidores o que la productividad española crezca por encima de la suya. No obstante, precisa que a corto plazo y estando en recesión, la única vía para que aumente la productividad es que caiga el empleo más de lo que cae el PIB.

En este sentido, explica que el empleo baja más o menos que el PIB en función del aumento o la contención de los costes salariales y señala que las subidas reales de estos costes en 2008 y 2009 (con un 2,3% y un 4%, respectivamente, frente al 0,1% y el 1,1% de la media europea) "ha exacerbado" la destrucción de empleo durante la crisis. Ésta, ha dicho, es la causa de que la pérdida de empleo en España haya sido tres veces superior a la media europea.

"En una crisis económica, cuanto más rígidos a la baja sean los salarios reales, menores serán las posibilidades de crecimiento a medio plazo de estos salarios", advierte.

Fecha: 12 de marzo de 2010

Fuente: www.elmundo.es

EE.UU. Obama ya tiene su reforma sanitaria

Ningún republicano votó a favor y hasta 34 demócratas votaron en contra * La nueva ley representa una reforma integral del sector de la sanidad

Después de un largo y tortuoso proceso, el presidente Obama roza con los yemas de los dedos la reforma de la sanidad, el sello con el que pretende que su presidencia pase a los libros de Historia. La Cámara de Representantes aprobó por un estrecho margen de 219 votos a favor, y 212 en contra una propuesta de ley que acercará a los EEUU a la universalización de su sistema de salud.

Si bien los líderes demócratas de la Cámara Baja habían asegurado en las horas previas al debate disponer al menos de los 216 votos necesarios para alcanzar la mayoría absoluta el margen era tan estrecho, que no pudieron respirar tranquilos hasta que el electrónico ofreció el resultado oficial de la votación. Ningún republicano votó a favor de la legislación, y hasta 34 demócratas votaron también en contra.

No fue hasta la misma mañana del domingo que se anunció un compromiso decisivo respecto a la cuestión del aborto, lo que permitió que una decena de legisladores anti-abortistas se inclinara por el 'sí'. Según el acuerdo, Obama debería firmar una orden presidencial garantizando que no se financiarán abortos con fondos públicos.

La aprobación de la norma dio paso a declaraciones triunfalistas por parte de los miembros de la Cámara de Representantes. "Este es el inicio de una nueva era en los EEUU", dijo Marcy Kaptur, representante de Ohio. "Esta ley restaura el sueño americano", aseguró radiante Nancy Pelosi. Tenía motivos para tal alegría, pues esta es una victoria compartida entre Obama, y los líderes demócratas del Congreso, que han superado la ardua tarea de convencer a muchos correligionarios escépticos con una ley que les puede costar el escaño en noviembre.

32 millones de personas con cobertura

La nueva ley representa una reforma integral del sector de la sanidad por lo que, en mayor o menor medida, afectará a todos los habitantes de los EEUU. Muy especialmente, beneficiará a los cerca de 32 millones de personas que pasarán a tener una cobertura sanitaria gracias a generosos subsidios públicos. Se espera que unos 15 millones de personas permanecerán sin seguro, la mayoría de ellos inmigrantes indocumentados.

Sin embargo, la reforma también afectará a aquellos que ya tienen seguro. Por ejemplo, la normativa prohíbe a las aseguradoras que nieguen tratamiento a sus clientes a quienes se

diagnostica una enfermedad grave y costosa, y permitirá a los trabajadores que pierdan su empleo mantener las mismas condiciones de su cobertura sanitaria.

En total, se calcula que el coste de la ley ascenderá en los próximos 10 años a 938.000 millones de dólares. No obstante, como incluye un aumento de los impuestos que gravan a las empresas, se prevé que la reforma no sólo se financiará por sí misma, sino que reducirá el déficit público en 143.000 millones de dólares.

Ahora, el Senado

Para que entre en vigor la norma sólo hacen falta dos trámites más: que el Senado apruebe los cambios pactados con la Cámara Baja sobre su propia propuesta, y que el presidente Obama firme la ley. Puesto que las enmiendas se aprobarán con un procedimiento conocido como 'reconciliation', la Casa Blanca sólo necesita que voten a favor 51 de los 59 senadores demócratas, algo que el líder del partido en el Senado, Harry Reid, dio por hecho.

Durante el debate de dos horas que precedió a la votación, algunos congresistas republicanos utilizaron un tono apocalíptico para explicitar su rechazo a la legislación. "La libertad ha muerto hoy un poco", declaró desde el estrado del hemiciclo Marsha Blackburn.

Un argumento que se repitió a menudo contra los demócratas es su voluntad de ignorar la opinión del pueblo estadounidense, que en las encuestas se muestra contrario a la reforma. "¿Sois tan arrogantes que sabéis lo que le conviene al pueblo de los EEUU mejor que él mismo?", proclamó Paul Broun.

Esta sesión no pone fin a un debate que se inició hace más de un año, sino que sólo modifica sus términos. Con las decisivas elecciones legislativas de noviembre en el horizonte, los demócratas intentarán explicar a la ciudadanía los beneficios de la nueva legislación, mientras los republicanos pedirán un castigo en las urnas contra el partido en el gobierno.

Obama ha conseguido, sin duda, la victoria más importante de su presidencia, y uno de los caballos de batalla del Partido Demócrata durante décadas. No obstante, paradójicamente, el asunto de la sanidad es tan controvertido que no está nada claro que este triunfo político tan trabajado le reporte beneficios electorales a su partido.

Fecha: 22 de marzo 2010

Fuente: www.elmundo.es

OIT .Aprueba una nueva lista de enfermedades profesionales

El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) aprobó una nueva lista de enfermedades profesionales en su reunión de 25 de marzo de 2010. Elaborada con el objetivo de ayudar a los países en la prevención, el registro, la notificación y, si procede, la indemnización de las enfermedades causadas por el trabajo, esta nueva lista sustituye a la que figura en el anexo de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales y el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales (núm. 194) que fue adoptado en 2002.

Esta nueva lista sustituye a la que figura en el anexo de la Recomendación sobre la lista de enfermedades profesionales y el registro y notificación de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales num. 194 que fue adoptado en 2002.

Esta lista de enfermedades profesionales de la OIT ha sido elaborada con el objetivo de ayudar a los países en la prevención, el registro, la notificación y, si procede, la indemnización de las enfermedades causadas por el trabajo.

La nueva lista incluye una serie de enfermedades profesionales reconocidas internacionalmente, desde enfermedades causadas por agentes químicos, físicos y biológicos hasta enfermedades de origen respiratorio y de la piel, trastornos del sistema osteomuscular y cáncer profesional. Por primera vez se han incluido de manera específica en la lista de la OIT los trastornos mentales y del comportamiento. En las secciones de la lista se incluyen además puntos abiertos en todas las secciones. Los puntos abiertos permiten el reconocimiento del origen profesional de enfermedades que no figuran en la lista siempre y cuando se haya establecido un vínculo entre la exposición a los factores de riesgo que resulte de la actividad laboral y las enfermedades contraídas por el trabajador.

La nueva lista ha sido el resultado de una cuidadosa preparación técnica y negociación política que han incluido consultas con los mandantes tripartitos, reacciones de los Estados miembros, el análisis de los factores de riesgo nuevos y emergentes en el lugar de trabajo, el examen de la práctica nacional en el reconocimiento de enfermedades profesionales, la evaluación del desarrollo científico internacional en la identificación de enfermedades profesionales, y el examen y la revisión por parte de las reuniones tripartitas de expertos.

Los criterios utilizados por los mandantes tripartitos para decidir qué enfermedades han de ser consideradas en la lista actualizada incluyen: que exista una relación causal entre la enfermedad y un agente, una exposición o un proceso de trabajo específico; que la enfermedad ocurra en relación con el ambiente de trabajo y/o en ocupaciones específicos; que la enfermedad tenga lugar entre grupos de trabajadores afectados con una frecuencia que excede la incidencia media en el resto de la población; y que haya evidencia científica de un patrón bien definido de la enfermedad tras la exposición y verosimilitud de la causa.

"El establecimiento de condiciones de trabajo seguras y saludables es un reto al que la OIT ha respondido desde su fundación en 1919. A medida que nuestro mundo se desarrolla, con las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de trabajo, los retos cambian y aparecen nuevos riesgos. Cuando no se adoptan medidas de seguridad y salud, o cuando estas medidas fracasan, pueden ocurrir accidentes, lesiones, enfermedades e incluso la muerte. Las víctimas de lesiones laborales y enfermedades profesionales tienen que ser compensados adecuadamente y es necesario tomar acciones de prevención en el lugar de trabajo para poder prevenir nuevas víctimas. Esta nueva lista de enfermedades profesionales refleja el desarrollo más novedoso en cuanto a la identificación y el reconocimiento de enfermedades profesionales en el mundo de hoy. E indica claramente donde aplicar la prevención y la protección. La población trabajadora del mundo y sus familias se beneficiarán de esta nueva lista.", dijo Seiji Machida, Director del Programa de la OIT sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SafeWork).

Fecha: 26 de marzo 2010

Fuente: www.oit.org

OIT. Pacto Mundial para el Empleo

El Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) analizó la implementación del Pacto Mundial para el Empleo, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2009. También examinó varias cuestiones relacionadas con los derechos fundamentales en el trabajo, incluyendo el último informe del Comité de Libertad Sindical.

Fecha: 27 de marzo 2010

Fuente: www.oit.org

EEUU. Creación de empleo alcanza mayor nivel en tres años

En marzo se crearon 162 mil nuevos trabajos, la mayor cifra desde 2007, aunque el desempleo se mantuvo en 9,7%. El Presidente Obama dijo que "lo peor de la tormenta pasó".

Marzo fue un buen mes para el empleo en EE.UU. Aunque la tasa de desempleo se mantuvo en 9,7%, el mercado laboral dio muestras de recuperación y la creación de puestos de trabajo alcanzó su mayor nivel de los últimos tres años.

El mes pasado la economía estadounidense generó 162 mil nuevos empleos, el mayor número desde 2007. La cifra en todo caso es menor a las estimaciones de los expertos, que habían proyectado 200 mil nuevos puestos de trabajo.

El Presidente de EE.UU., Barack Obama, celebró las cifras de empleo como un reflejo de la recuperación de la economía. "Estos han sido unos tiempos angustiosos para nuestro país, pero lo peor de la tormenta ya ha pasado y vienen días mejores", dijo el Mandatario.

Sin embargo, Obama admitió que todavía queda mucho por hacer y llamó al Congreso a adoptar más medidas para estimular la creación de puestos de trabajo, adicionales al paquete de estímulo de empleos que aprobó el mes pasado por US\$ 18.000 millones. "No es rápido y no es fácil. Es importante recalcar que aunque hemos recorrido un largo trecho, aún tenemos un largo camino que recorrer", señaló Obama.

La Casa Blanca está presionada para reducir la tasa de desempleo, que con 9,7% - equivalente a 15,6 millones de personas-, es una de las más altas del último cuarto de siglo. Desde que comenzó la recesión de 2007, la economía estadounidense ha perdido cerca de 8,4 millones de empleos.

Previo a la entrega de las cifras, el secretario del Tesoro, Timothy Geithner, reconoció que recuperar los niveles previos a la crisis no será una tarea fácil. "La economía está creciendo ahora y ése es el primer paso, con crecimiento viene más trabajo, pero va a tardar un largo tiempo en bajar, debido a los daños causados por la recesión", dijo Geithner.

Las positivas cifras de empleo van en línea con el alza de 3,1 puntos que registró, entre febrero y marzo, el índice de producción industrial de EE.UU., su octava alza consecutiva.

La creación de puestos de trabajo en marzo estuvo impulsada por la contratación de trabajos temporales y por el sector salud.

El sector privado impulsó la creación de trabajo, con 123 mil empleos nuevos. La industria manufacturera agregó 17 mil empleos en marzo, mientras que el sector de la construcción sumó otros 15 mil. En el sector público, en tanto, fueron 48 mil empleados temporales que el gobierno contrató.

Fecha: 3 de abril de 2010

Fuente: www.latercera.com

China. Fallecen 19 mineros y 24 más siguen atrapados en mina de carbón

Servicios de rescate informó que unos 90 empleados se encontraban en el interior de la mina cuando sucedió la explosión, cuyas causas todavía se desconocen.

Un total de 19 picadores fallecieron y se cree que otros 24 permanecen sepultados bajo tierra en la explosión de una mina de carbón en la provincia de Henan, en el centro de China.

Según publicó hoy el periódico oficial "China Daily", el suceso ocurrió en la tarde del pasado miércoles, alrededor de las 19.20 hora local (11.20 horas GMT), en una explotación cercana a la ciudad de Luoyang.

Un portavoz de los servicios de rescate informó que unos 90 empleados se encontraban en el interior de la mina cuando sucedió la explosión, cuyas causas todavía se desconocen.

31 trabajadores pudieron salir por su cuenta, mientras que los equipos de emergencia han logrado sacar a 20 personas con vida y confían en alcanzar a las 24 personas que permanecen desaparecidas.

La mina es propiedad de la empresa privada Guomin Mining Co., a la que se ha abierto una investigación por parte de las autoridades chinas.

Se da la circunstancia de que China ha sido escenario también esta semana de otro gran accidente minero, una inundación de un pozo en la provincia septentrional de Shanxi, en el que todavía permanecen atrapados 153 picadores, de los que se desconoce el estado.

Las minas chinas son las más peligrosas del mundo debido a la precariedad de sus métodos de seguridad y a la sobreexplotación de muchas de ellas, principalmente en invierno, cuando la demanda de carbón para calefacción sube en todo el país.

Según datos oficiales publicados el pasado mes de enero, en 2009 fallecieron 2.631 trabajadores, lo que supone un descenso del 18,16 por ciento respecto a 2008.

Fecha: 2 de abril de 2010

Fuente: www.latercera.com

OIT. "Trato justo" para 105 millones de trabajadores migrantes

En medio de los crecientes desafíos generados por la crisis económica mundial, un nuevo estudio de la OIT saca a relucir la necesidad de adoptar un “enfoque basado en los derechos” para ofrecer un “trato justo” a los 105 millones de trabajadores migrantes del mundo.

El estudio, titulado “Migración laboral internacional: Un enfoque basado en los derechos” (Nota 1), analiza las tendencias de la migración laboral internacional, su impacto en los países de origen y de destino, y las condiciones de trabajo experimentadas por los trabajadores migrantes. El estudio también examina cómo las normas pueden ser utilizadas en la formulación e implementación de las políticas y prácticas de migración.

El estudio destaca las contribuciones positivas de los trabajadores migrantes, tanto para los países donde trabajan como para los de origen. Por otro lado, también pone en evidencia las carencias de trabajo decente y de protección que todavía enfrentan, incluyendo baja remuneración, falta de pago de salarios, ambientes de trabajo inseguros, ausencia de protección social, privación de la libertad sindical y de acceso a los derechos de los trabajadores, discriminación y xenofobia.

“La migración laboral es sobre todo un problema que concierne al mercado de trabajo, al empleo y al trabajo decente, y no tanto un problema de seguridad y de solicitud de asilo o refugio”, dijo Ibrahim Awad, Director del Programa de Migración Internacional de la OIT.

“El desafío es administrar la migración de manera de que pueda servir como impulso para

el crecimiento y la prosperidad en los países de origen y destino, y al mismo tiempo proteja a los trabajadores migrantes y sea conveniente para ellos.”

“La actual crisis financiera y económica mundial pone de manifiesto el papel que la OIT debería desempeñar a nivel internacional en la integración de políticas laborales y financieras”, agregó Ibrahim Awad.

El estudio de la OIT dice además que:

- Los migrantes internacionales, calculados en 214 millones en 2010, representan apenas el 3 por ciento de la población mundial.
- Las mujeres constituyen el 50 por ciento de los migrantes internacionales.
- Los trabajadores migrantes (es decir, los que están económicamente activos entre el total de la población migrante) son cerca de 105 millones.
- Los trabajadores migrantes – que migran por trabajo – y sus familias representan cerca del 90 por ciento del total de los migrantes internacionales.

El estudio concluye que: la gobernanza nacional e internacional de la migración laboral debería reconocer que la mayor parte de los migrantes busca trabajo decente, y ofrecer mayores oportunidades legales para la movilidad laboral; que las políticas deberían basarse en el reconocimiento de los beneficios mutuos, tanto para los países de origen como para los de destino; que la protección de los derechos de los migrantes es fundamental para que todas las partes obtengan los beneficios de desarrollo que acarrea la migración; que son necesarios enfoques integrales para la migración irregular, incluso que aborden sus causas básicas.

El estudio también hace un llamado a la cooperación bilateral, regional y multilateral entre gobiernos, interlocutores sociales y otras partes interesadas en la migración para mejorar la gobernabilidad del proceso de migración, garantizar la protección de los trabajadores migrantes y asegurar los beneficios de desarrollo de la migración laboral para todas las partes.

El estudio se basa en recientes debates internacionales sobre el tema de la migración laboral, como se refleja en la Resolución concerniente a un trato justo para trabajadores migrantes en una economía global de la OIT, 2004, el plan de acción de la OIT para trabajadores migrantes y el Marco Multilateral de la OIT para las Migraciones Laborales adoptado en 2006. Con el desarrollo del Marco Multilateral, la OIT dio un paso importante en la definición de un enfoque basado en los derechos para la migración laboral.

Nota 1 - International labour migration: A rights-based approach (Migración laboral internacional: Un enfoque basado en los derechos), Ginebra, Oficina Internacional del Trabajo, 2010, ISBN 978-92-2-119120-9.

Fecha: 6 de abril de 2010

Fuente: www.oitchile.cl

Bolivia. Viceministro obliga a empleados a vestir trajes típicos los lunes

La orden fue impartida por el viceministro de Interculturalidad, Miguel Peña, con el objetivo de hacer conocer la diversidad cultural del país.

Un viceministro boliviano ha instruido a los funcionarios de su oficina a ir vestidos todos los lunes con los trajes típicos de sus respectivas regiones de procedencia, publicó hoy el diario La Prensa.

Según ese rotativo, la orden fue impartida por el viceministro de Interculturalidad, Miguel Peña, con el objetivo de hacer conocer la diversidad cultural del país.

La medida comenzó a aplicarse ayer, cuando el propio Peña, nacido en el departamento amazónico de Beni (noreste), asistió a trabajar vistiendo un traje de mojeño, típico de esa región y consistente en una túnica blanca y un gorro con vistosas plumas de "paraba" (una especie de loro selvático).

Otros funcionarios desempeñaron sus labores diarias enfundados en trajes folclóricos típicos de La Paz, Potosí (sureste), del Chaco tarijeño (sur) y del oriente de Bolivia, e incluso algunos dijeron que tuvieron que arrendar los vestuarios para ir a trabajar.

La defensora del Pueblo, Rielma Mencías, dijo a La Prensa que una disposición que instruye a los funcionarios cómo vestir para ir a trabajar se constituye en un exceso y un atentado contra la personalidad de cada uno.

Indicó, además, que aquellos empleados que no pertenecen o no se identifican con el pueblo indígena cuya vestimenta eligieron, simplemente se estarían disfrazando.

Por ello, anticipó que la Defensoría del Pueblo llevará a cabo un seguimiento del caso.

Fecha: 13 de abril de 2010

Fuente: www.latercera.cl

ONU pide a Chile tener en cuenta a discapacitados en reconstrucción

Aproximadamente el 12,9 por ciento de la población chilena tiene algún tipo de discapacidad según una encuesta reciente.

El comité de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad pidió hoy al gobierno de Chile y a la comunidad internacional que en sus planes de reconstrucción tras el terremoto del 27 de febrero tengan como prioridad las necesidades de los discapacitados.

"La reconstrucción en las áreas más afectadas por los devastadores terremoto y tsunami deben también ser una realidad para los discapacitados", expresó a través de un comunicado el presidente del comité, Ronald McCallum.

Según una encuesta reciente, aproximadamente el 12,9 por ciento de la población chilena tiene discapacidad y muchas de las personas en las áreas afectadas tienen algún tipo de discapacidad.

Entre las prioridades a tener en cuenta, la ONU destacó la accesibilidad a espacios públicos, información, comunicaciones, transporte, productos y servicios.

El comité también pidió que se tenga en cuenta a las personas con discapacidad en lo que se refiere a los sistemas de emergencia, como es el uso del lenguaje de signos y subtitulación de videos de información pública.

Fecha: 14 abril de 2010

Fuente: www.latercera.cl

2.2.- PANORAMA LABORAL

Problemas en seguridad laboral que dejó al descubierto el terremoto

Los cielos falsos e incluso una oficina desordenada se pueden convertir en problemas mayores para los trabajadores. Las empresas deben tener planes de seguridad claros y hacer simulacros por lo menos dos veces al año.

Victoria Reyes y Bernardita Serrano El lunes 1 de marzo cuando Miguel llegó a su oficina no pudo entrar. Recién el martes la empresa permitió el ingreso de ejecutivos a la construcción, pero las condiciones no eran las mejores para trabajar. El terremoto había dejado el cielo falso en el suelo, varios muebles se habían caído y las lámparas colgaban, peligrosamente, del techo.

Con el paso de los días la situación se normalizó, pero lo que sucedió en la oficina de Miguel se repitió en las instalaciones de varias empresas en nuestro país. Es que, según coinciden los expertos, no todas las compañías tienen conciencia de la importancia de invertir en prevención de riesgos y toman o dejan de tomar decisiones que pueden tener graves consecuencias.

"Cuando se proyecta la evaluación de riesgo, la rentabilidad que tiene haber tomado medidas preventivas es muy alta. Hay estudios que hablan de una rentabilidad sobre inversión de 1.600%", explica Óscar Zavala, jefe del departamento de Prevención de Riesgos del Instituto de Seguridad Laboral del Ministerio del Trabajo. Eso sí, en algunas compañías donde existen protocolos de seguridad éstos no son de conocimiento de los empleados o no están actualizados según los avances o la experiencia de los últimos años.

Sin embargo, lo ocurrido el sábado 27 de febrero ha hecho cambiar las cosas. Según comentan en el mercado, la solicitud de consultorías por este tema ha aumentado hasta en un 30% en la última semana.

Es por esto que "El Mercurio" contactó a varios expertos en prevención de riesgos quienes revelaron los principales temas que las empresas deben tener en cuenta para mantener la seguridad en sus instalaciones.

1 Los cielos falsos se pueden convertir en un peligro

Aunque lo más probable es que los cielos falsos sigan utilizándose en la construcción de nuevos edificios, es necesario que sean de buena calidad y que las vías de evacuación no los tengan para no obstaculizar la salida. "Pueden tener elementos cortantes. La gente debe alejarse de ellos", explica Víctor Escobar, de la gerencia de prevención de riesgos de la Asociación Chilena de Seguridad.

2 Poner elementos pesados en altura aumenta el riesgo

En Ciudad Empresarial, un equipo de aire acondicionado que estaba en el tercer piso terminó en el lobby de un edificio. La recomendación es poner siempre los elementos pesados en el piso. "Cuando hay material en altura, es necesario demarcar zonas de seguridad", explica Boris Vargas, experto en prevención de riesgos.

3 Empresas cerca del mar corren peligro

La ubicación de las empresas es algo que urge a los expertos en prevención de riesgos. Este terremoto ha dejado en evidencia lo peligroso que puede ser estar cerca del mar. "En ese caso, las empresas deben tener ultra preparados mediante planes de evacuación a sus empleados, en caso de que haya un tsunami", dice Humberto Prieto, director ejecutivo de la Asociación de Mutuales.

4 Los muebles deben estar asegurados a los muros y cerrados con llave

Estanterías caídas y cajones en el suelo fueron la consecuencia del terremoto en varios lugares de trabajo de las zonas afectadas. Según los expertos, los muebles deben estar adosados a los muros y los cajones cerrados con llave para que, en caso de sismo, no se abran, caigan y obstruyan pasillos y vías de evacuación. "Deben tener una buena base y estar bien afirmados de las paredes o del suelo", comenta Humberto Prieto. Además, aseguran que siempre debe haber espacios de 1,5 m entre ellos.

5 Mantenciones periódicas a las instalaciones

Esta catástrofe mostró que es urgente hacer controles preventivos en edificios y casas, y sobre todo en aquellas empresas que tengan construcciones antiguas. La idea es revisar estructuras y también circuitos eléctricos. "Los controles deben ser validados por expertos. Deben prevenir pérdida de consistencia o condiciones de los materiales de construcción", asegura Claudio Troncoso de DuocUC.

6 Los planes de evacuación no son de conocimiento general

Según Claudio Troncoso, este terremoto ha forjado la idea de que se requiere capacitar a los trabajadores sobre las vías de evacuación. El plan frente a una emergencia debe ser de conocimiento general, estar muy claro y ser fiscalizado por el Comité Paritario. Los expertos aseguran que lo ideal es hacer "ensayos" con todos los trabajadores por lo menos dos veces al año, en los que participen todos los empleados de la compañía. Además, recomiendan que los teléfonos de emergencia de la zona estén en un lugar fácil de encontrar en caso necesario.

7 Hay que tener especial cuidado con los sistemas eléctricos

El terremoto dejó al descubierto algunas fallas de las empresas respecto de sus sistemas eléctricos. Por ejemplo, muchas tuvieron que comprar o arrendar generadores para poder continuar con sus procesos productivos. "Las compañías deben contar con buenos generadores. Con el terremoto nos dimos cuenta de que las que tenían no les hacían la correcta mantención", comenta un ejecutivo del rubro.

8 Invertir en vidrios de mejor calidad

Para nadie es sorpresa lo bien que resistieron los edificios revestidos en vidrio ubicados en "Sanhattan" o en pleno barrio El Golf.

Es por eso que los expertos en seguridad laboral dicen que sería una buena idea que más empresas usen este tipo de vidrios que tienen incorporada mejor tecnología. Además, aseguran que este material se podría aplicar al interior de las oficinas. "Estos edificios soportaron bien el movimiento sísmico; podría incorporarse una tecnología más moderna, por ejemplo, para separar ambientes", dice Claudio Troncoso. Usar una mejor vidriería aumenta los costos para las empresas, y ante eso Humberto Prieto es tajante y dice que hay que invertir: "Lo más caro es la inseguridad laboral", dice. Explica que las cosas hay que hacerlas mejor, y que los costos deben ser compatibles con la seguridad de la empresa y sus trabajadores.

9 Cada cosa en su lugar: la importancia del orden

Archivadores sobre los escritorios y altos de papeles por leer podrían transformarse en un obstáculo difícil de superar en una emergencia. "El orden es fundamental. De repente elementos que debieran estar guardados y sobre los estantes caen al pasillo y se producen accidentes", asegura Claudio Troncoso.

Lo otro que se recomienda es no colgar cosas detrás de las puertas ni dejar otras en el suelo. Lo ideal es mantener todo lo más despejado posible. La solución que han dado las empresas para minimizar el daño Alejandra Aranda, socia de Humanitas Executive Search, ha

observado que varios de sus clientes se han preocupado de hacerles más fácil a sus trabajadores las consecuencias del terremoto.

Por ejemplo, a aquellos que sufrieron daños graves en sus viviendas, hay empresas que trasladaron a sus trabajadores y familias a hoteles, hasta que la situación se normalice, o les entregaron recursos para que puedan arrendar mientras resuelven lo de sus viviendas. Otras entregaron celulares en lugares donde no había electricidad, y en algunos casos se facilitó a trabajadores un vehículo para que se trasladaran a las zonas afectadas donde residen sus familias. La entrega con canastas de alimentos también fue otra de las formas de ayuda; además de la flexibilización de la jornada laboral, para que quienes se vieron afectados tengan el tiempo suficiente para normalizar su situación. También se realizaron campañas internas de recaudación de fondos para ayudar a los trabajadores.

Fecha 9 de marzo de 2010

Fuente: www.emol.cl

Ministra del Trabajo anuncia apoyo al plan de reconstrucción

Camila Merino juró hoy como nueva Ministra del Trabajo y Previsión Social, y de inmediato anunció una serie de medidas para apoyar el plan de reconstrucción “Levantemos Chile”, que pondrá en marcha el gobierno del Presidente Sebastián Piñera a raíz del terremoto que afectó al país el pasado 27 de febrero.

En la ceremonia también juraron Marcelo Soto como Subsecretario del Trabajo, y Augusto Iglesias, quien asumió como Subsecretario de Previsión Social.

La Ministra del Trabajo señaló que su gestión se concentrará en apoyar la reconstrucción nacional, y en la creación de 1 millón de empleos, para lo cual anunció, entre otras medidas, un subsidio para la contratación de jóvenes en situación de pobreza; mejoras en el vínculo entre demanda y oferta de trabajadores menos calificados; un aumento de la cobertura del seguro de cesantía y revisión de la indemnización por años de servicio; y la implementación de medidas para incorporar a más mujeres al mercado laboral.

“Levantemos Chile”

La Ministra Camila Merino iniciará en las próximas horas una visita a la zona más golpeada por el terremoto donde tomará contacto directo con los trabajadores y empleadores a fin de hacer un diagnóstico de los planes de empleo existentes para reasignar a planes de emergencia y capacitación.

Paralelamente dijo que trabajará en establecer lo antes posible el acuerdo “Empleo para Levantar Chile”, con la participación del Gobierno, trabajadores y empresarios. Otra de las acciones urgentes que adoptará el ministerio que hoy encabeza Camila Merino será el acelerar el pago de beneficios por fallecimiento a familiares de víctimas y de invalidez a personas afectadas por el sismo.

Por último, la Secretaria de Estado indicó que también se contempla coordinar beneficios especiales a través del sistema de cajas de compensación y la DICREP.

Ministra del Trabajo privilegiará diálogo con sindicatos

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, aseguró que durante su gestión privilegiará el diálogo con los sindicatos, y destacó que en el programa del gobierno está contemplado el fortalecimiento de la negociación colectiva.

La secretaria de estado explicó que se trabajará en la flexibilización de rigideces laborales dentro de la negociación colectiva especialmente en lo que se refiere a remuneraciones,

jornada, capacitaciones y jornada excepcional. Por último, Camila Merino dijo que trabajará en el perfeccionamiento de la Escuela de Formación Sindical.

Fecha: 11 de marzo de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Perú. Empleados fiscales paralizarán por 48 horas

Los dos principales sindicatos que agrupan a los trabajadores del sector público de Perú realizarán un paro nacional los días 23 y 24 de marzo, informó una fuente de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP).

La CGTP, el mayor grupo sindical del país, anunció que secundará la medida adoptada por la Confederación Nacional de Trabajadores Estatales (CTE) y la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales (CITE), que agrupan cerca del 70 por ciento de los 900.000 servidores estatales del país suramericano.

Los organizadores señalaron que el paro se hará contra la creciente inestabilidad laboral de los empleados públicos, debido a la derogación de varios decretos y a la emisión de otros que permiten, según José Chagua, de la CGTP, "el despido selectivo de trabajadores para reemplazarlos con otros con derechos recortados".

Este supuesto recorte de derechos incluye la reducción de los beneficios y la contratación temporal que impide el ingreso en nómina.

También se exige una revisión del sistema remunerativo, ya que, al existir varias escalas de sueldos, empleados con trabajos similares no reciben un pago igual.

Durante una rueda de prensa celebrada en Lima, y en la que el líder de la CGTP, Mario Huamán, estuvo acompañado por los representantes de la CTE, Jorge Villegas, y la SITE, Raúl Montero, se adelantó que el paro puede dar lugar a una huelga indefinida. Huamán denunció que el Gobierno del Presidente peruano, Alan García, está despidiendo trabajadores del sector público cercanos a los sindicatos y reemplazándolos con empleados cercanos al gobernante Partido Aprista.

Durante el paro los sindicatos realizarán una marcha en Lima, que se dirigirá hasta la sede del Ministerio de Trabajo y en la que participarán representantes de sectores públicos como salud, educación y las fuerzas armadas, según sus organizadores.

Fecha: 11 de marzo de 2010

Fuente: www.emol.com

CUT. Reconstrucción y precariedad laboral

El presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), realizó un llamado para que el proceso de reconstrucción que deberá implementarse en las zonas más afectadas por el terremoto del pasado 27 de febrero, no sea "aprovechado" para "tener trabajadores con precariedad laboral".

Así lo señaló el líder sindical tras reunirse este mediodía con el recién asumido ministro de Hacienda, Felipe Larraín, encuentro "protocolar" tras el cual pidió que "más que empleos, lo que se dé sean empleos con contrato y derechos".

Asimismo, Martínez mostró su preocupación por la situación actual de los trabajadores cuyas empresas no han seguido funcionando debido a las consecuencias que registran del movimiento telúrico, que según sus estimaciones podrían llegar a unos 5.000.

Según afirmó, las compañías de las tres Zonas de Catástrofe podrían "utilizar o mal utilizar" las leyes laborales, y aprovechar "de despedir a trabajadores sin derecho alguno. Hasta ahora no ha ocurrido pero hay que prever", advirtió.

Fecha: 12 de marzo de 2010

Fuente: www.df.cl

Minería y comercio crearon más de 33 mil empleos

Sin embargo hubo notorias bajas en las áreas construcción y agricultura

Desigual fue la realidad del 2009 para las industrias del país, respecto a sus procesos de recuperación de la crisis económica. Mientras Minería y Comercio crearon en conjunto más de 33.700 empleos durante todo el año pasado. Los sectores agrícolas, construcción e industrial destruyeron en torno a 75 mil puestos de trabajo. Esto lo informó El Mercurio de Santiago.

Héctor Castillo, presidente de industriales de la Región Metropolitana, sector donde se perdieron más de 21 mil plazas laborales, señala que "las pequeñas y medianas empresas fueron las que más sufrieron con la crisis".

Según el ejecutivo, a partir de la segunda mitad del año pasado comenzaron a verse "brotes verdes", pero "la recuperación que se ve aún hoy es a nivel macro, a nivel de grandes empresas, que son importantes para el PIB, pero no para la generación de empleo".

En la otra cara de la moneda, y según datos entregados por el Instituto Nacional de estadísticas (INE), el sector minero generó cerca de seis mil nuevos puestos de trabajo en 2009, equivalente a un alza de 6,04% respecto de 2008, cerrando el año con más de 105 mil personas empleadas.

Alberto Salas, presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), explica que de los casi 14 mil empleos que se perdieron en el apogeo de la crisis, ocho mil eran de pequeña minería. "Este sector está casi recuperado completamente, producto de los altos precios del cobre. Y en cuanto a las medianas y grandes empresas, la reactivación de proyectos, y el inicio de otros hizo que no sólo se recuperara la masa de trabajadores directamente relacionados con las faenas, sino que también las empresas que le prestan servicios a la minería volvieran a trabajar".

Alza en el consumo

Lo mismo ocurrió con el Comercio. Durante 2009, las empresas ligadas al sector emplearon a 1,3 millón de personas, 27.700 más que en 2008, y el alza se dio casi al finalizar el año.

"A partir de la segunda mitad de 2009, el comercio empezó a generar puestos de trabajo, lo cual es coincidente con el incremento del consumo que se registró desde el tercer trimestre y la estacionalidad relacionada con la temporada navideña", dice Cristián García-Huidobro, secretario general de la Cámara de Comercio de Santiago (CCS).

Con todo, sumando y restando, más de 41 mil personas quedaron desempleadas, y la industria de la Construcción fue la que sufrió el golpe más fuerte. Teniendo la paralización de las obras de Costanera Center como un ícono de los efectos de la crisis, este sector perdió más de 28 mil plazas laborales.

Alberto Hardessen, director de la escuela de Construcción Civil de la Universidad Mayor, comenta que el empleo en el sector de la construcción, en una alta proporción, es edificación, y el desempleo se generó por la falta de nuevos proyectos, producto del sobrestock. Aún así, el académico señala que la pérdida de trabajos en ese sector económico "fue menos de lo que podría haber sido, debido al subsidio especial de 420 UF para viviendas de hasta 950 UF, otorgado por el Estado a las empresas para que reaccionaran inmediatamente".

Y para 2010, Hardessen dice que "empezó a verse un repunte en cuanto a proyectos nuevos" Pero además de proyectos nuevos, también hay que considerar todo lo que implicará la reconstrucción del país por el reciente terremoto, lo que seguro significará generación de empleos en construcción.

Fecha: 15 de marzo de 2010

Fuente: www.mercuriocalama.cl

CUT. Cinco mil trabajadores sin empleo

Una de las primeras visitas que recibió el recién asumido ministro de Hacienda, Felipe Larraín, el viernes fue el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Arturo Martínez, con quien analizó la situación de empleo en las zonas afectadas.

Tras la cita, el timonel de la multisindical aseveró que existe voluntad de lograr acuerdos para enfrentar la reconstrucción, "pero sin que esto signifique precarización del empleo", dijo.

Martínez reconoció que en el catastro preliminar de las filiales regionales de la CUT en las zonas del Maule y Biobío, "tenemos unos 5.000 trabajadores a los que la empresa en que trabajaban ya no está porque se derrumbó o porque se la llevó el mar, y no sabemos qué ocurrirá con ellos o si tendrán trabajo", aseveró.

Fecha: 15 de marzo de 2010

Fuente: www.df.cl

Ministra del Trabajo anuncia medidas para proteger empleo tras terremoto

Medidas a corto y mediano plazo para apoyar el empleo tras el terremoto, anunció hoy la ministra del Trabajo, Camila Merino, tras reunirse con la mesa directiva de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT).

En primer lugar, se aumentarán los cupos en los trabajos de emergencia que hoy ya existen en la Región del Biobío y en segundo lugar, se implementarán bonos de contratación para las empresas.

Asimismo, explicó la titular del Trabajo, se establecerán incentivos a las compañías para evitar el despido de sus funcionarios producto del terremoto.

Además, para los trabajadores afectados se estudia la posibilidad de ofrecer una nueva fuente laboral donde la principal solución para ellos estará en la reconstrucción previa capacitación.

Merino advirtió que los primeros meses serán complejos, sin embargo, afirmó que después vendrá el periodo de reconstrucción donde va a existir más trabajo por esas mismas faenas. La secretaria de Estado adelantó que están trabajando muy rápido para tener una batería de propuestas y así enfrentar estos primeros meses de la emergencia.

Reunión con la CUT

La ministra del Trabajo, junto a sus subsecretarios Marcelo Soto y Augusto Iglesias se reunieron esta mañana con la mesa directiva de la CUT donde abordaron las dificultades que los trabajadores están sufriendo después del terremoto. En ese sentido, ambas partes acordaron trabajar unidos con sentido de urgencia.

La secretaria de Estado agregó que "aquí lo que más importa en este momento es cómo cuidamos el empleo y para ello trabajaremos unidos".

Por su parte el presidente de la CUT, Arturo Martínez, agradeció la invitación de Merino y señaló que el principal propósito de la reunión fue analizar los efectos que la catástrofe del pasado 27 de febrero ha tenido en el mundo laboral. "Hay muchas empresas que no van a poder seguir funcionando producto del terremoto o maremoto porque sus infraestructuras están dañadas", señaló.

De acuerdo a la información que se tiene hasta el momento, existen empresas cuyos documentos están enterrados en sus escombros y muchas de ellas no tienen los datos para pagar las imposiciones previsionales como también empleadores afectados que no se les ha pagado sus remuneraciones de febrero

Fecha: 15 de marzo de 2010

Fuente: www.economiaynegocios.cl

Marco legal que multa a empleadores por no pago de cotizaciones de salud

La Sala acordó en forma unánime devolver esta iniciativa a la Comisión de Trabajo con el fin de acoger las inquietudes surgidas en torno a la aplicación de intereses y la cobertura del sistema de salud.

A petición del senador Baldo Prokurica, la Sala acordó devolver a la Comisión de Trabajo el proyecto, en primer trámite, que sanciona a los empleadores que no paguen las cotizaciones de salud de sus trabajadores. Asimismo fijó como plazo especial para realizar indicaciones a esta iniciativa hasta el 5 de abril próximo.

Durante el debate intervinieron los senadores Soledad Alvear, Alejandro Navarro, Evelyn Matthei y Baldo Prokurica quienes coincidieron en que este proyecto tiene como fin homologar lo que sucede con las cotizaciones previsionales, de modo que se apliquen multas a los empleadores que no efectúen los pagos respectivos en Isapres o Fonasa.

Fecha: 16 de marzo 2010

Fuente: www.senado.cl

Fuerza mayor. Extensión jornada laboral o supresión de indemnizaciones

Hay firmas que deberán permanecer cerradas durante meses y otras que simplemente desaparecieron:

El cierre temporal o definitivo de empresas tiene a trabajadores y empresarios preocupados. Los daños con los que quedaron algunas instalaciones después del terremoto dificultan la producción y limitan las posibilidades de retomar el trabajo.

Frente a condiciones laborales inciertas, abogados expertos en el tema han visto duplicar las consultas respecto de los alcances de la normativa vigente para estos casos. Según cuentan, la mayor parte de las preguntas tienen que ver con el pago de las remuneraciones de los días no trabajados y los despidos sin posibilidad de indemnización. Aquí algunas de las consultas más recurrentes.

1 La empresa en la que trabajo no está operando normalmente. ¿Qué va a pasar con mi remuneración?

"Si un trabajador llegó a trabajar pero no pudo porque no había luz o agua, tiene derecho a recibir su remuneración. Por lo menos su estructura base", explica Cristián Alvarado, de Grasty Quintana Majlis & Cía.

En el caso de que una empresa haya debido cerrar por algunos meses, el escenario es distinto. "Si un trabajador no está prestando servicio por una causa como ésta, el empleador no está obligado a remunerarlo", asegura Ricardo Tisi, socio de Cariola Díez Pérez Cotapos. Sin embargo, asegura que las empresas están optando por llegar a un acuerdo con los trabajadores para, por ejemplo, mantener las imposiciones durante el período o enviarlos a trabajar a instalaciones menos afectadas.

2 ¿Puede mi empleador obligarme a tomar vacaciones?

Sí, pero siempre y cuando sea haciendo uso del feriado colectivo. Es decir, que sea para todos los empleados y que tenga una duración mínima de 15 días hábiles. "Es una facultad que le da la ley al empleador, y depende de él adelantar o dar vacaciones a todo el personal", explica Alvarado. No es necesario estar frente a un caso excepcional para tomar esta decisión.

3 Si me despiden por fuerza mayor, ¿tengo derecho a indemnización?

Un empleador puede despedir a sus trabajadores sin pagar indemnizaciones por años de servicio. ¿La razón? El Código del Trabajo establece que la causal de caso fortuito o de fuerza mayor (como un terremoto) es suficiente para que una compañía tome esta decisión. Sin embargo, el trabajador siempre tiene derecho a discutir en los tribunales la causal de despido, y a que le paguen las remuneraciones y el feriado legal que se le adeude.

4 ¿Hay permisos especiales para quienes hayan sufrido daños o la muerte de familiares?

En cualquier circunstancia, y frente a la muerte de familiares, los trabajadores tienen derecho legal a permisos de hasta siete días en el caso de la muerte de un hijo o del cónyuge. Sin embargo, después del terremoto las compañías están siendo flexibles con este tema en los casos en que sea necesario.

5 ¿Está justificada la ausencia al trabajo a causa del terremoto?

El terremoto no es una causa válida como tal, pero sí sus consecuencias. Las empresas en las zonas más afectadas han sido flexibles en este sentido y no han solicitado licencias médicas para justificar ausencias, pero varias ya anunciaron una fecha límite para volver al trabajo.

6 ¿Puede un empleador descontar los atrasos y los días no trabajados?

"Si la persona no sufrió daños, corresponde que se descuenten porque no prestó el servicio. Pero esto cambia si hay una justificación. Todo va a depender de la política que adopte la empresa", explica Alvarado.

7 Me accidenté en el trabajo durante el terremoto. ¿Opera el seguro de accidentes laborales?

"Un hecho no es accidente del trabajo cuando se produce por fuerza mayor", explica Tisi. Eso sí, los expertos cuentan que este tema deberá analizarse caso a caso, y que si no corresponde, los trabajadores estarán cubiertos por Fonasa o la isapre contratada.

8 ¿Es legal extender la jornada laboral o solicitar turnos extra?

Una empresa que quedó con daños u otra que necesita evitar que se interrumpa el normal funcionamiento de una faena puede extender la jornada de trabajo sin la necesidad de firmar un acuerdo con los trabajadores. Eso sí, tienen que hacerlo aduciendo la causal de hecho fortuito y pagar todas las horas trabajadas como extraordinarias.

9 ¿En qué condiciones debe estar la empresa para volver a trabajar?

El empleador debe velar por la protección y la seguridad y la salud de los empleados.

Por lo tanto, debe informar a sus trabajadores de eventuales riesgos y mantener condiciones que permitan desempeñar sus funciones. Por ejemplo, es indispensable que las instalaciones cuenten con agua, y en el caso de tener casino, que la manipulación de los alimentos sea la adecuada.

10 Estábamos en plena negociación colectiva. ¿Podemos aplazarla?

En caso de que una compañía haya estado en esta situación, expertos aseguran que lo mejor es aplazarla. "La negociación colectiva es un proceso regulado en términos de plazos. La única opción es que las partes acuerden una prórroga en la medida en que la empresa siga funcionando", explica Camilo Cortés, abogado de Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz.

Fecha: 16 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Ministro de Economía anuncia millonaria inversión para pescadores artesanales

En su visita, el titular de Economía, Juan Andrés Fontaine, conoció en terreno las necesidades y demandas más apremiantes del sector pesquero.

Talcahuano.- El ministro de Economía, Juan Andrés Fontaine, en su visita a Talcahuano y a las zonas más afectadas por el terremoto, anunció una inversión de hasta cinco mil 500 millones de pesos y un fast track para acelerar el levantamiento de la pesca artesanal, sector que fue severamente golpeado por el terremoto y maremoto.

Los cinco mil 500 millones serán obtenidos de los recursos no asignados de los fondos de Administración Pesquera (FAP) y Fondo de Fomento de Pesca Artesanal (FFPA), decisión que fue adoptada por el ministro y los representantes de estos fondos.

Estos dineros buscan cofinanciar, junto a Fosis, Sercotec y Banco Estado, la reposición de botes, artes de pesca, motores y otros aparejos.

En cuanto al anuncio de un fast track para el sector pesquero, el secretario de Estado enfatizó que "en el marco del proyecto de ley de reconstrucción, el Gobierno está estudiando una serie de medidas para ser enviadas prontamente al Congreso que buscan acelerar el restablecimiento de las faenas productivas y de reconstrucción".

Asimismo, el titular de Economía, agregó que "estamos trabajando duro para levantar y reconstruir cuanto antes la capacidad productiva de la pesca artesanal, uno de los sectores más golpeados por esta catástrofe y del cual dependen miles de familias, y estas acciones apuntan justamente en esa dirección".

En su visita a la Octava Región, acompañado por el subsecretario de pesca, Pablo Galilea, Fontaine conoció en terreno las necesidades y demandas más urgentes del sector, en un

recorrido que incluyó Isla Rocuant, Isla El Morro, el puerto de San Vicente, y las caletas Tumbes, Coliumo y Dichato.

Fecha: 17 de marzo 2010

Fuente: www.lasegunda.cl

Comienza la reestructuración de la Dirección del Trabajo

No ha resultado fácil consensuar un nombre para ocupar el puesto de director del Trabajo. Se suponía que antes del 11 de marzo ese cargo tenía que estar definido, pero hasta ayer por la tarde todavía la Dirección del Trabajo (DT) estaba acéfala. Uno de los nombres que corría con ventaja era el del abogado laboralista Héctor Humeres; sin embargo, a última hora de ayer circulaba el nombre del ingeniero Óscar Giusti. Según cercanos a la DT, en caso de que esta opción prospere, la asociación de funcionarios de esa repartición podría impugnar el nombramiento, bajo el supuesto de que el cargo de director nacional ha sido ocupado, históricamente, por un abogado.

En forma paralela, ya estarían resueltas las renunciaciones de los tres hombres fuertes de la institución: el jefe de la División de Relaciones Laborales, Joaquín Cabrera; el jefe de la División Jurídica, Rafael Pereira, y el jefe de Inspección, Cristián Melis.

Fecha: 17 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

CUT estima en 15 mil los despidos tras el terremoto

Unos 15 mil despidos se habrían generado en el país después del terremoto, estimó hoy el presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), Arturo Martínez, quien aseguró, además, que de esa cifra, unas nueve mil personas no recibieron indemnizaciones.

"Hasta aquí han pasado muchos días y no hay ninguna fiscalización. Creo que está acéfala la Dirección del Trabajo", afirmó Martínez a Radio Cooperativa.

"Si seguimos en la línea de nombrar gente ligada a los empresarios, por supuesto que no nos espera nada bueno en las fiscalizaciones", afirmó el dirigente.

"Hay una falla del Gobierno porque no ha previsto esta situación o a lo mejor no le ha dado importancia, pero son los trabajadores que están pagando el costo", agregó Martínez.

El presidente de la CUT aseguró que la situación más crítica se centra en el Biobío. "Yo creo que en la Octava Región va a haber una gran manifestación de trabajadores en medio del estado de sitio, en medio de los militares en la calle y eso es más peligroso aún", adelantó a Cooperativa.

Además, anunció que irán hasta el Congreso para pedir la modificación de la ley que permite los despidos sin indemnizaciones en caso de catástrofe.

Fecha: 19 de marzo 2010

Fuente: www.lasegunda.cl

INE. Más del 50% de los trabajadores en educación y salud son mujeres

Más de la mitad de los trabajadores en las categorías de servicios sociales y salud y enseñanza en Chile son mujeres, según una encuesta del Instituto Nacional de Estadística (INE) difundida hoy.

El organismo estatal informó que un 66,5% de los puestos de trabajo en el sector de la salud están ocupados por mujeres, mientras que en el ámbito de la educación, el género femenino alcanza un 55,5% de los empleos.

El incremento de la participación femenina en dichos ámbitos, que a juicio del estudio se debe a un fenómeno de segregación ocupacional, “no se traduce como pudiera esperarse en una proporción preponderante de mujeres con contrato indefinido” que reflejara mayor estabilidad y calidad contractual.

En la categoría de empresas de servicios sociales y salud de tamaño mediano un 66,1% de mujeres cuentan con contrato indefinido, mientras que en las empresas de enseñanza pequeñas llegan al 78,2%.

En contraste, la participación de la mujer es mínima en los sectores de la minería y la construcción, donde los empleados masculinos cuentan con el 94,8% y el 93% de participación, respectivamente.

La primera entrega de la Encuesta Estructural de Remuneraciones y Costo de la Mano de obra y Empleo, centrada en la estructura de los puestos de trabajo en Chile, muestra que el 51,6% de los empleos están ocupados por trabajadores de nivel medio de calificación.

El 27% corresponden a trabajadores altamente cualificados, mientras que el 21,4% son para empleados de baja calificación.

Precisamente la participación de las mujeres es mayor en empleos de alta calificación, con un 32,2% en el total de puestos de trabajo, ante el 24,5% que ostentan los hombres.

Los datos muestran que en los últimos años ha habido un aumento de la subcontratación y los contratos por honorarios en un contexto de mayor modernización del mercado laboral.

A pesar de que el contrato indefinido predomina en la mayoría de sectores, en los que destacan los correspondientes a los segmentos de electricidad, gas y agua (96,4%), minería (94,2%) o intermediación financiera (93,8%), la presencia de los trabajadores subcontratados aumenta en función del tamaño de la empresa.

De esta forma, el 75,1% del total de puestos de trabajo subcontratado se desempeñan en las empresas grandes, seguido de las empresas medianas, con un 14,1% de subcontrataciones.

Por otro lado, los puestos de trabajo a honorarios se concentran en las empresas pequeñas, con el 64,1% de ellos, mientras que el 20,71% corresponde a la gran empresa.

Las categorías económicas que generan mayor puestos de trabajo son el comercio (21,3%), el sector inmobiliario empresario y de alquiler (19,3%), la industria manufacturera (15) y la construcción (13%).

La encuesta fue elaborada durante 2007 a partir de una muestra de 6.896 empresas, y abarca todos los trabajadores de empresas privadas y públicas, a excepción de los sectores de la agricultura, pesca, Fuerzas Armadas, y organizaciones y organismos extraterritoriales.

Fecha: 22 de marzo 2010

Fuente: www.lasegunda.cl

Piñera. Restricción despidos de trabajadores en zonas afectadas por terremoto

Presidente dijo que se preocupará "personalmente" del respeto a los derechos de los trabajadores:

Explicó que sólo empresas que no pueden continuar su producción podrán desvincular personas. El Mandatario no descartó que parte de la reconstrucción sea financiada con la venta de empresas públicas, excepto Codelco y Enap.

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, dijo ayer que ordenó restringir una norma que permite a las empresas despedir trabajadores en casos de terremotos.

En entrevista con TVN anoche, el Mandatario explicó que instruyó a la Dirección del Trabajo para que "interprete" una norma del Código Laboral que permite despidos por casos "fortuitos o de fuerza mayor", como los terremotos.

En esa línea, Piñera señaló que los despidos sólo podrán concretarse en caso de que la empresa haya sido "directamente dañada" y estos perjuicios hagan "imposible que continúe la actividad productiva".

Así, el Presidente agregó que el compromiso que adquirió durante la campaña de respetar los derechos de los trabajadores "me voy a preocupar personalmente de que se cumpla".

Este anuncio había sido adelantado por la ministra del Trabajo, Camila Merino.

Piñera, además, explicó que una de las medidas posibles para financiar la reconstrucción del país es la privatización de empresas del Estado, o parte de ellas. "Vamos a hacer ajustes en materia tributaria, sin tocar a las personas ni a las pequeñas y medianas empresas, y eventualmente analizar el caso de algunas empresas entre las cuales no están incorporadas ni Codelco ni Enap, para dejarlo claro", afirmó el Mandatario.

Piñera añadió que el plan de financiamiento contempla en primer lugar la "austeridad" -el viernes pasado firmó un decreto que reduce en un 5% los gastos de todos los ministerios- y el uso del Fondo de Estabilización Económica y Social (Fees), que son los ahorros que Chile tiene en el exterior.

Costos

El Mandatario también detalló los costos que demandará el proceso de reconstrucción tras el terremoto. Este proceso, dijo Piñera, espera culminarlo antes del fin de su mandato.

El Presidente indicó que la cifra total es cercana a US\$ 30 mil millones. De eso, US\$ 21 mil millones corresponden a daños en infraestructura y patrimonio. Los US\$ 9 mil millones restantes son pérdidas "de productos que el terremoto va a generar, menor producción o costo de la emergencia".

En todo caso, Piñera explicó que de la cifra total, entre US\$ 5 mil millones y US\$ 8 mil millones serán recuperados a través de seguros, por lo que el "costo neto va a ser menor".

Todas estas cifras habían sido adelantadas por el propio Mandatario a la bancada de senadores RN el martes pasado, en un almuerzo en La Moneda.

En ese contexto, el Presidente señaló que debería postergar algunos proyectos comprometidos. Así, puso como ejemplo uno de los planes estrella de la administración Bachelet: la construcción de nuevos estadios de fútbol para el Bicentenario

Según explicó el Mandatario, la construcción de los estadios que ya está en marcha no será detenida, mientras que los que resultaron destruidos a raíz del terremoto serán reparados. Pero se postergarán los que no han sido empezados a construir.

Además, anunció que se mantendrá el proyecto de ampliación de la Línea 6 del Metro, entre Pedro Aguirre Cerda y Las Condes.

Fecha: 22 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Ministra del Trabajo. Dirección del Trabajo va a ser un organismo técnico

En su primera entrevista, la secretaria de Estado explica por qué el Gobierno no ha nombrado a un director del Trabajo.

La nueva ministra del Trabajo, Camila Merino, no ha tenido espacio para tomarse ni un respiro. En tiempo récord, la secretaria de Estado y su equipo tuvieron que hacerse cargo del bono marzo y empezar a delinear las medidas para enfrentar el desempleo que amenaza con desatarse a causa del terremoto del 27 de febrero. Sin embargo, en paralelo se desencadenaron los primeros espilonazos de la CUT, que no entiende que la Dirección del Trabajo siga acéfala justo cuando los despidos comienzan a dispararse.

-Hoy la DT está prácticamente desarticulada, sin director nacional, sin directores regionales y con sus tres principales jefes, Fiscalización, Relaciones Laborales y Departamento Jurídico, renunciados.

"Yo no estoy de acuerdo con esa afirmación. Hoy estuve con Pedro Julio, quien es el director subrogante, y en la Dirección están trabajando, estamos preocupados por los despidos y, por lo mismo, emitimos un dictamen sobre ese tema".

-¿No es una anomalía que el 11 de marzo no haya habido un director nacional del Trabajo?

"No. El Gobierno nunca queda descabezado, siempre hay un subrogante, y hoy estamos con la urgencia del terremoto y debemos darnos tiempo para tener las mejores personas".

-¿No han nombrado un director por culpa del terremoto?

"Las urgencias son otras, y hemos estado dedicados a definir las medidas para poder ir en ayuda de la gente que perdió su casa y que perdió el trabajo. Estamos a cargo también del bono marzo, logramos sacar la ley en muy corto plazo, y eso requiere mucho trabajo".

-¿Podría darse que el cargo de director del Trabajo sea ocupado por un abogado que haya integrado la Comisión Laboral de la CPC?

"No vamos a censurar a nadie por haber trabajado en un lugar u otro. Lo que sí te puedo asegurar es que va a ser un abogado que esté comprometido con los derechos de los trabajadores".

-Se lo pregunto porque el cargo tiene una carga simbólica muy potente...

"Es un organismo muy técnico, eso es lo importante. La ley se aplica sin emociones, y en el Estado hay muchos organismos que operan así. La Dirección del Trabajo no va a ser un botín de los empresarios, va a ser un organismo técnico, con un rol muy importante de mediación".

-El Código del Trabajo no es neutral, y la Dirección del Trabajo tampoco, es un servicio político por definición.

"No estoy de acuerdo. Por algo hay una ley que tiene que cumplirse. Es un organismo asesor, y ninguna de las diferentes corrientes políticas tiene la exclusividad de la defensa de los trabajadores".

-¿Quién está liderando en terreno el trabajo de fiscalización y dictando las directrices en la Séptima y en la Octava Región? Entiendo que las regiones están con sus directores locales renunciados...

"Siempre hay una persona que reemplaza, pero en la Octava hay más de cien personas fiscalizando, y, de hecho, Pedro Julio viajará a la Octava Región, y también emitió un dictamen explicando claramente lo que es 'fuerza mayor'".

-¿Por qué hizo falta un dictamen? El Código del Trabajo y el Código Civil son claros sobre la definición de caso fortuito y fuerza mayor.

"A veces la gente por desconocimiento se equivoca, y queremos que estén más informados. No todos los días tenemos terremoto, y por eso es importante que se entienda cómo hay que operar".

"Es importante recordar que los trabajadores que se sientan perjudicados pueden reclamar a la Dirección del Trabajo y esta puede realizar un comparendo de conciliación a fin de que las partes lleguen a un acuerdo. En caso de no haber acuerdo, el trabajador puede recurrir a los Tribunales de Justicia Laboral llevando el acta de comparendo emitida por la Dirección, que le servirá como un antecedente en el juicio para defender sus derechos. Los empleadores que hagan mal uso de la causal de fuerza mayor se arriesgan a que la indemnización por años de servicio se aumente en un 50%".

-Ministra, en algún minuto la Dirección del Trabajo pretendió zanjar discrepancias jurídicas, como la pertinencia de ciertas fórmulas de despido. ¿Le hubiera gustado que en esta circunstancia la DT hubiera tenido más facultades para defender a los trabajadores?

"Nosotros estamos muy contentos con los tribunales laborales. Lo bueno de los tribunales es que ahora resuelven rápidamente, y si la Inspección del Trabajo emite un informe señalando directrices sobre este tema, va a ayudar más al trabajador. Además, la empresa si ve que le va a ir mal, lo más seguro es que llegue a un acuerdo antes".

-¿Es partidaria de entregar la exclusividad en la negociación colectiva a los sindicatos?

"Esas exclusividades no me gustan, no me gusta cerrar puertas. Uno tiene que estimular la creación de sindicatos, pero no imponiendo. Puede haber trabajadores que no quieran tener sindicatos, quizás en algunas empresas no se justifica".

-¿Le gusta la sindicalización automática?

"No me parece poner obligaciones. Hoy tenemos muy baja sindicalización, y deberíamos preguntarnos por qué".

"No vamos a censurar a nadie por haber trabajado en un lugar u otro. (El director del Trabajo) va a ser un abogado que esté comprometido con los derechos de los trabajadores".

"Uno tiene que estimular la creación de sindicatos, pero no imponiendo. Puede haber trabajadores que no quieran tener sindicatos, quizás en algunas empresas no se justifica".

Fecha: 22 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.cl

En reconstrucción unión de empleadores y trabajadores

El subsecretario del Trabajo, Marcelo Soto, habló hoy en radio Agricultura sobre la restricción que aplicó el Presidente Sebastián Piñera a la norma que permite a las empresas despedir personas apelando a la "fuerza mayor" en tragedias como un terremoto.

"A raíz que se comenzó a ver situaciones de despido, pensamos que era necesario hacer un dictamen en orden a precisar, delimitar y aclarar este concepto. Es por eso que el viernes en la tarde se emitió un dictamen que viene a precisar lo que es la fuerza mayor", dijo la autoridad.

Asimismo, Soto explicó que “este dictamen dice que se aplica de manera excepcional, estricta y limitada a casos muy específicos y que tiene requisitos muy precisos para proceder a la fuerza mayor o el caso fortuito”.

“Se está hablando con algunas empresas y se está abriendo la posibilidad de llegar a acuerdo con los trabajadores respecto a esta causal que aplicaron y con las empresas que tomaron la decisión de despedir a los trabajadores por esta causal se ha tomando mejor y se han acercado a los sindicatos para que no despidan o que al menos se les pague los años de servicio”, señaló el subsecretario.

También agregó que han tenido conocimiento de algunos abusos en este uso, por lo que hay que revisar si los hechos corresponden a la causal. “Hemos intentado por la vía de sus fiscalizadores para que revisen estos hechos y que las partes puedan llegar a un acuerdo”, agregó Soto.

Respecto a la fiscalización de las empresas, el subsecretario dijo que ya se implementó un plan para informar a todas las entidades sobre el nuevo dictamen.

“Hemos fijado un plan que los fiscalizadores visiten las empresas e informen de este dictamen. Hay que defender el despido e intentar que se mantenga la relación laboral por este tiempo de emergencia, ya que pasando los tiempos duros necesitamos para la reconstrucción a los empleadores y trabajadores muy unidos”, dijo.

De igual forma, el subsecretario destacó que “en aquellos casos más extremos, ahí el llamado es que antes de llegar al término del contrato despido se pueda mantener la relaciona laboral con figuras como la capacitación y con bajas remuneraciones que permiten mantener la relación laboral”.

A esto agregó que las organizaciones que no cumplan con esta nueva norma se arriesgarán a que en los juicios laborales tengan que indemnizar un 150% a los trabajadores despedidos.

Por su parte, en cuanto a la idea de reformulación que tiene la CUT sobre el artículo, Soto aseguró que parte de la idea de la CUT está en la norma y vigente.

“Hay figuras que están vigentes en la legislación para mantener la mano de obra. Hay que ser optimista respecto a esta alternativa, tenemos el dictamen. El gobierno piensa que salvo casos excepcionales, se debería mantener el empleo para que tengamos trabajadores comprometidos con la empresa”, agregó.

Por último dijo que esto tendrá que ayudar a la reconstrucción del país, pues para lograrlo, trabajadores y empresas deben estar unidos.

Fecha: 22 de marzo 2010

Fuente: www.lasegunda.cl

Empresas afectadas por terremoto no reducen planillas de trabajadores

Reubicación de personal, su utilización en labores de limpieza de escombros y la capacitación de los trabajadores son algunas de las fórmulas que están usando las compañías.

La consigna es una sola: mantener la fuerza laboral. Ésa es la apuesta de las grandes empresas afectadas por el terremoto en las zonas más golpeadas.

La lista la encabezan CAP, CMPC y Arauco, que esperan no alterar sus planillas de trabajadores. “La planta de Huachipato, cuyas instalaciones fueron afectadas por el terremoto, emplea directamente a 2.360 personas. Todas ellas mantendrán sus puestos de

trabajo", asegura Jaime Charles, gerente general del grupo CAP.

En el caso de Arauco, firma de la cual dependen cerca de 27.000 puestos de trabajo directo e indirecto, la compañía está realizando una serie de acciones para mantener a los trabajadores, pese a que aún se encuentran paralizadas cuatro de sus cinco plantas de celulosa (Nueva Aldea, Arauco, Constitución y Licancel). En la empresa manifiestan que mantendrán los 5.000 puestos de trabajo directos que generan. Agregan que están otorgando anticipos a sus proveedores, entre otras fórmulas, para evitar reducciones en los 22.000 puestos indirectos que dependen de la firma.

Sin embargo, en la forestal sí señalan que se despidió a 146 personas del aserradero Mutrún de Constitución, que fue arrasado por el reciente maremoto. Aunque los despidos fueron, en este caso, por el Artículo 160, con finiquitos e indemnizaciones, y no por el Art. 159. Además, reubicaron a los despedidos en una de las dos fábricas de viviendas sociales creadas para la reconstrucción.

La empresa informó que el domingo la planta Valdivia -ubicada en la Región de Los Ríos y de la cual dependen 10.000 personas, entre actividades directas, indirectas y servicios asociados- reinició su funcionamiento.

Por su parte, CMPC contempla mantener a los casi 15 mil trabajadores que emplea directamente, pese a mantener sin operaciones varias plantas. En efecto, Inforsa reiniciará sus operaciones durante la primera quincena de abril, mientras que las fábricas de celulosa de Laja, Pacífico, Santa Fe I y II continúan sin operar.

No obstante, desde la empresa se asegura que durante el próximo mes, de manera gradual, comenzarán a recuperar su capacidad productiva, por lo que se requiere tener a los trabajadores.

A su turno, la multitienda La Polar anunció que mantendrá en otras labores a 395 trabajadores mientras se reconstruye el local incendiado en Concepción tras el sismo. Algunos empleados van a ser reubicados en otras tiendas y otros harán cursos de perfeccionamiento.

Pesqueras reabren las primeras plantas

Al mismo nivel que antes del terremoto y maremoto produce la planta de congelados de merluza de la pesquera El Golfo de Talcahuano, la primera en reactivar su producción en Biobío, en donde 14 plantas resultaron dañadas por la catástrofe.

Son 30 toneladas al día que se faenan desde el viernes en esta planta, donde el mar dejó una capa de lodo de 50 centímetros, que los propios operarios y jefes limpiaron para reanudar las faenas. La materia prima llega ahora desde la Región de Los Ríos.

La mayoría de los 240 trabajadores se han incorporado a las faenas, excepto quienes aún no solucionan problemas en sus viviendas. La empresa aseguró que no despedirá a ninguno de sus trabajadores, medida que también rige para los 150 operarios de la planta de salmónes que se reactiva hoy.

"Es mejor estar acá que en la casa pensando en todo lo que viví", dice la trabajadora María Sanhueza, quien sobrevivió al maremoto en plena calle.

En tanto, Pesquera Itata reanudó ayer la operación de la planta de harina de San Vicente, donde produce 320 toneladas diarias.

La industria pesquera estimó en US\$ 300 millones el monto necesario para su reactivación total.

4.601 despidos por fuerza mayor en Biobío

La Inspección del Trabajo en la Región del Biobío registra hasta el 19 de marzo un total de

4.601 despidos amparados en el Art. 159 N°6, por causal de "caso fortuito o fuerza mayor". Es decir, que a raíz de los daños causados por el terremoto a la empresa, el empleador tiene la opción de desvincular funcionarios, ya que no puede financiar su continuidad.

Según el subsecretario del Trabajo, Marcelo Soto, los sectores afectados por los despidos están concentrados en las áreas de servicios, empresas de trabajo temporal y de contratistas en el Biobío, aunque dice que hay que investigar caso a caso. Según la CUT, en una firma eléctrica cerca de 3 mil operarios habrían sido desvinculados.

El Ejecutivo asegura que tras el dictamen emitido el viernes pasado, algunas empresas retrocedieron en los procesos de desvinculación y llegaron a acuerdos antes de generar vacantes.

Sobre los más de 13 mil puestos de emergencia ofrecidos por el Gobierno en el marco del plan de reconstrucción, el subsecretario explica que "vamos a focalizar nuevos empleos y recursos por la vía de empleos de emergencia y por la vía de la bonificación a la contratación de mano de obra".

Fecha: 23 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.cl

Sindicatos de la Octava Región se reunieron frente a despidos masivos

En Santiago también aumentaron drásticamente las desvinculaciones por fuerza mayor: en marzo de 2009 se registraron sólo 109 casos en la capital, y en lo que va del mismo mes de 2010, ya se han presentado 1.357.

A diferencia de las grandes compañías en las zonas más afectadas por el terremoto del 27 de febrero, las pequeñas y medianas empresas están recurriendo masivamente a las facultades que les ofrece el Código del Trabajo para despedir a sus empleados sin pagar indemnizaciones.

En marzo de 2009, las empresas de esa zona recurrieron a esta prerrogativa sólo en 94 ocasiones -a pesar de los efectos de la crisis financiera-, y en lo que va del mismo mes de 2010, los casos ya ascienden a 3.761.

Además, de cada diez casos que se han presentado a lo largo del país, seis corresponden a la Región del Biobío, situación que dio pie para que ayer los mayores sindicatos de la zona formaran un frente común bajo el alero de la CUT provincial y anunciaran acciones judiciales acompañadas de movilizaciones.

Los despidos por casos fortuitos deben resolverse en los tribunales laborales, dado que la Dirección del Trabajo no tiene atribuciones para zanjar discrepancias jurídicas.

También en el centro

A pesar de que el centro del país no fue golpeado con tanta intensidad por el sismo, en Santiago también aumentaron drásticamente los despidos por esta causal. En marzo de 2009 se registraron 109 casos, y en lo que va del mismo mes de 2010 se presentan 1.357.

Según antecedentes de la Dirección del Trabajo, los despidos ya están siendo analizados a nivel central, y a partir de la próxima semana comenzarán los primeros intentos de mediación.

El local de la cadena Shop Dog del Mall Plaza Norte, por ejemplo, anunció la desvinculación de tres empleadas por fuerza mayor y el 23 de abril se realizará el primer comparendo.

Consultada sobre este caso, la jefa del local, Macarena Giill, explicó que se pensó en despedir a la gente pero finalmente se cambió de decisión. "Seguramente ellas fueron a poner una constancia de que nosotros las habíamos despedido, pero no tienen cómo comprobarlo, porque no se llevaron ninguna carta ni finiquito. Se les había comunicado verbalmente a estas trabajadoras que serían desvinculadas, porque no o íbamos a abrir más, pero después los socios decidieron poner plata", explicó.

Según la Dirección del Trabajo a partir de la próxima semana comenzarán los primeros intentos de mediación.

Textil derrumbada

También en Concepción, la fábrica de Textil Bío Bío resultó gravemente dañada por el sismo y al menos 159 personas habrían sido desvinculadas sin indemnización, según la presidenta de la Confederación de Trabajadores Textiles (Contextil), Patricia Coñomán. "El viernes pasado fueron notificados. Es cierto que la parte vieja de la empresa tiene daños estructurales, pero se podía seguir trabajando en los galpones nuevos que no les pasó nada", alega la dirigente que, desde ya, anuncia acciones legales.

Coñomán espera que la administración de la empresa ofrezca soluciones excepcionales para los trabajadores más antiguos, quienes por su edad no podrán reconvertirse ni insertarse en los planes de reconstrucción.

86 despedidos en Casino Monticello

Por la tarde de ayer, los trabajadores de Casino Monticello denunciaron ante la Inspección Provincial del Trabajo de Rancagua que 300 personas habían sido despedidas invocando la causal de caso fortuito o fuerza mayor, aun cuando según la propia administración la sala de juegos estará sólo tres meses cerrada. La empresa rebatió las cifras entregadas por los sindicatos y las situó en sólo 86 casos, de los cuales 40% corresponden a trabajadores part time.

La empresa agregó que 60 de esas personas serán restituidas una vez que el casino vuelva a operar en junio.

Versluys: 160 trabajadores despedidos sin derecho a indemnización

Una de las empresas más golpeadas de la Octava Región es la cadena de alimentos Versluys, cuyo local de Concepción sufrió graves daños a causa del sismo. Unos 160 trabajadores fueron despedidos sin pago de indemnización y, según los dirigentes, el caso será llevado a la Dirección del Trabajo y a los tribunales laborales bajo el argumento de que una parte de esos empleados podrían haber sido reubicados en el local de San Pedro de la Paz, el que resultó indemne frente al terremoto.

El gerente general de la cadena, Herman Versluys, reconoce que todos los empleados de la tienda de Concepción fueron despedidos sin indemnización. Sin embargo, aclara que "no es que yo me esté aprovechando, sino que simplemente se perdió todo el local. Dónde los voy a reubicar si en San Pedro tengo trabajadores suficientes. Supongo que cuando hicieron la ley, la hicieron pensando precisamente en un caso como el que nos golpeó, en que el local simplemente desapareció".

El ejecutivo aclara que ahora necesita gente para reconstruir, pero que sus antiguos empleados serán prioridad en caso de reabrir.

Asmar: 1.080 contratos a plazo expiran a fin de mes

Los empleados de la empresa estatal Asmar también viven una compleja situación, pero en este caso derivada de la modalidad de contratos con que estaban trabajando. De los 3.200 asalariados de la empresa, 1.080 tienen contratos a plazo fijo que expiran el 31 de marzo y,

de no surgir una propuesta presidencial que garantice una rápida reconstrucción, esas personas quedarán sin empleo, dice el presidente del sindicato, Christian Lagos.

"La empresa ha actuado de buena fe. Los contratos se acababan el 28 de febrero y los extendieron por un mes con recursos propios. Pero lo que pase después del 31 de marzo ya no depende de la administración, sino de una decisión del Gobierno central", dice el dirigente.

Asmar resultó con 80% de su infraestructura inutilizable y las pérdidas ascienden a US\$ 1.300 millones.

Puerto de Talcahuano: 160 estibadores eventuales sin trabajo

La situación de los estibadores del puerto de Talcahuano también es compleja. Las 160 personas agrupadas en el Sindicato de Embaladores se desempeñaban bajo la modalidad de trabajadores eventuales, lo que significa que tras el sismo perdieron su fuente de empleo sin derecho a indemnización. Sólo 8% de los trabajadores de ese Puerto tenía contrato indefinido y el resto quedó en la calle, dice el presidente de la Confederación de Gente de Mar, Jorge Bustos.

Antes del terremoto, el puerto de Talcahuano -bajo administración estatal- ya presentaba una desmejorada situación. Participaba sólo del 2% de la carga regional, y tanto sus explanadas, patios y bodegas se encontraban en progresivo deterioro. Esta situación contrasta con la del vecino puerto de San Vicente, cuya infraestructura prácticamente no fue dañada por el maremoto y, a una semana del desastre, ya estaba en condiciones de comenzar a operar.

La situación portuaria se enmarca dentro de una crisis mayor que enfrenta la ciudad: el maremoto destruyó siete plantas de harina de pescado, siete de productos de consumo humano y la mayoría de los centros de descarga, situación que reduce drásticamente las posibilidades de reconversión de los trabajadores.

En la Sexta y Séptima Región:

Problemas en sector agrícola por ausentismo laboral

Hasta un 30% llegaría la ausencia de mano de obra en cosechas en desarrollo, como la de uva de mesa, manzanas y peras.

Miguel Concha Manso

Un fuerte retraso en la cosecha de frutas mantiene bastante preocupados a los agricultores de las regiones de O'Higgins y del Maule. Tras el terremoto, la recolección de uvas de mesa, manzanas y pera -en pleno desarrollo- se ha dificultado debido al enorme ausentismo laboral producido por la falta de servicios básicos y la inseguridad con que se encuentran algunos trabajadores de la zona.

Según la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA), este ausentismo llegaría en algunos casos hasta el 30%, lo que se traduciría en una menor producción.

"El tema del ausentismo laboral es especialmente complicado, porque se cruzan las cosechas de uva de mesa, manzanas y de peras", asegura Juan Pablo Matte, secretario general de la SNA.

Las mayores dificultades serían para la uvas de mesa. Hasta la fecha, faltando una semana para la finalización de la recolección, "lo normal es que nos faltara entre un 15 y un 20% de la cosecha, pero estamos en el orden del 30%", explica Rodrigo Echeverría, presidente de Fedefruta.

Además, este retraso en su extracción también provocaría una baja en los envíos. "La uva de mesa tiene una exportación del 75 a 80% de su producción. Habría una disminución de un 10% en cuanto a las exportaciones de uva", afirma Echeverría.

En cuanto a las demás frutas, las peras y manzanas también se encontrarían en problemas. Hasta la fecha, sólo se han recolectado el 60 y 50%, respectivamente, en las regiones afectadas.

Según Juan Pablo Matte, esta situación se debería normalizar a principios de abril, cuando la mayoría de los niños vuelvan al colegio, permitiendo que las madres y padres asistan con mayor tranquilidad a sus trabajos. "Esto va a ir decayendo, acentuado también por el comienzo de la temporada de kiwi, lo que disminuirá la competencia con otros subsectores", afirma Matte.

En cuanto a un posible aumento de los precios, éste sólo estaría dado por especulaciones producidas tras el terremoto. "Han aumentado los precios en el mercado internacional debido a una sensación de que va a haber menor producción, y esto, sumado a una menor expectativa de cosecha en algunos casos", explica Matte.

En el caso de la uva de mesa, según Echeverría, el atraso en las entregas y las demoras por daños causados por el terremoto provocaron un alza de US\$ 10 por caja. Sin embargo, esta situación se ha ido normalizando.

Fecha: 24 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Nueva ley que hace responsables a las empresas

A casi cuatro meses de entrar en vigencia, la norma, que incluso puede llevar a la disolución de una firma, aún es desconocida para la mayoría.

En 2006, el conglomerado alemán Siemens se vio envuelto en uno de los escándalos de cohecho más grandes del mundo, al destinar cerca de US\$ 1.400 millones en sobornos a funcionarios extranjeros, para la adquisición de contratos.

Dos años después, la justicia no sólo condenó a las personas detrás de las operaciones, sino que la empresa también tuvo que pagar más de US\$ 1.000 millones en multas, por la falta de supervisión a sus directores.

En Chile, en cambio, esto no hubiese sido posible, ya que hasta diciembre del año pasado, la ley estipulaba que la responsabilidad, en los delitos de cohecho (soborno), lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, se extendía únicamente a las personas involucradas en el ilícito, y no a las empresas.

El ingreso de Chile a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) puso en el tapete la necesidad de cambiar la legislación, haciendo posible la incorporación de la nueva ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Sin embargo, a casi cuatro meses de entrada en vigencia de la normativa, el concepto aún resulta lejano para la mayoría de las organizaciones chilenas.

Así lo demuestra la encuesta realizada por Generación Empresarial, donde el 55%, de los más de cien ejecutivos encuestados, aún no conoce los alcances de la normativa.

"Teníamos altas expectativas de que las empresas reaccionaran en diciembre, cuando la ley se aprobó, pero no ocurrió. En marzo, la demanda por reuniones ha comenzado a aumentar considerablemente", aseguró Emerson Bastian, gerente de Riesgo de Deloitte.

La nueva regulación establece un modelo de prevención de delitos y la certificación de éste por parte de una empresa especializada, lo que si bien no es mandatorio -excepto en casos riesgosos, como por ejemplo, bancos y contratistas públicos-, permite eximir a la entidad de responsabilidad, en el caso de verse expuesta a alguno de estos ilícitos. Pese a ello, sólo el 29% de ellas reconoce haber introducido los cambios recomendados en la ley. (Ver infografía).

Al respecto, Bruno Krumenaker, presidente de Generación Empresarial, considera imprescindible que las compañías comiencen a implementar mecanismos de prevención. "La adopción de la ley debería materializarse en base a un deber de prudencia hacia los diversos grupos de interés con los que se relacionan las empresas, sean éstos sus propietarios, empleados, clientes o proveedores", comentó el experto.

Sí a la prevención

A diferencia de la mayoría, algunas firmas sí se han ajustado a la norma, incluso desde antes de que el país la exigiera. Uno de estos casos es Laboratorio Chile. "Mucho antes de la entrada en vigencia de la ley comenzamos a implementar medidas internas. Establecimos sistemas de control para minimizar el riesgo de delitos y garantizar el cumplimiento de los deberes y supervisión", dijo José Luis Cárdenas, gerente de Asuntos Legales del laboratorio.

A su vez, Siemens Chile parece haber aprendido la lección. Desde hace unos años acogieron los lineamientos de la OCDE y hoy, tras la puesta en marcha de la ley, han recurrido a la ayuda de expertos. "La empresa está trabajando con asesoría externa en la implementación de un sistema de prevención y evaluando la certificación de auditores especializados", confirmó Juan Ignacio Díaz, fiscal corporativo de Siemens.

Pymes en problemas

Los costos de ajustarse a la nueva iniciativa parece perjudicar a las empresas más pequeñas. Pese a que éstos dependen del tamaño, capacidad económica y niveles de riesgo de cada compañía, algunos expertos aseguran que sólo la puesta en marcha del mecanismo podría alcanzar valores de hasta \$84 millones.

Marcelo Albornoz, ex director del Trabajo, señaló que una salida a este problema podría ser la creación de una cadena de responsabilidad, donde pequeñas entidades sean amparadas por los conglomerados que contraten sus servicios.

Krumenaker agrega que se deberían establecer, para las pymes, criterios de tarificación y protocolos estandarizados de certificación que consideren sus distintos tamaños y áreas de actividad, con el fin de generar licitaciones grupales que les permitan acceder a mejores condiciones.

\$84 millones puede costar ajustarse a la nueva normativa.

74% de los encuestados cree que la ley impactará positivamente en el país.

Fecha: 26 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Larraín llama a no abusar de cláusula de fuerza mayor

Dijo que habrá meses con baja actividad y cesantía, pero que sólo será transitorio.

El ministro de Hacienda, Felipe Larraín, expresó su rechazo a aquellos empresarios que, asegura, han abusado de la cláusula de fuerza mayor para despedir.

En un encuentro con empresarios y ejecutivos en Casapiedra -en la que también participó el timonel de la CPC, Rafael Guilisasti, aseguró que habrá una fuerte fiscalización.

"El Gobierno ha hecho un pedido y está fiscalizando para que las empresas no aprovechen esta ocasión para, aduciendo cláusulas extraordinarias de la legislación laboral, aprovechen para despedir, cosa que hay algunas empresas lo han estado haciendo, mientras que otras han mantenido a su personal", dijo el responsable de las finanzas fiscales.

Anticipó además que es inevitable que en los próximos meses haya cifras negativas de actividad y de empleo, pero que serán sólo datos transitorios porque la economía va a repuntar.

"Vamos a observar aumentos del desempleo, pero el Gobierno está preparando los paquetes de ayuda", agregó.

También dijo que en los próximos días se enviará una reforma a la ley de Donaciones, como parte de las medidas para financiar el plan de reconstrucción del Gobierno.

Fecha: 26 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

CUT. Señala conocer despidos por causa de fuerza mayor

La secretaria general, María Rozas, se refirió a los 8.400 casos de personas cesadas de sus labores tras el terremoto, en las que se usó la cláusula de fuerza mayor.

La secretaria general de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), María Rozas, enfatizó que "el reporte entregado por el Gobierno en cuanto a despidos por razones de fuerza mayor no es ningún descubrimiento para nosotros".

La dirigente sindical se refirió así a los ocho mil 400 casos de personas cesadas de sus labores, a causa del daño producido en diversas empresas luego del terremoto, a raíz de lo cual muchas han usado la cláusula de "fuerza mayor" para validar el término de un contrato de trabajo.

En ese sentido e interpretando la cifra, Rozas aseguró que "aquí simplemente hay empresarios que se están aprovechando de la situación".

"No puede ser que trabajadores que llevan 20, 30 o 40 años en una empresa sean despedidos por esta causa, y después no les quede otra que trabajar en cualquier parte, muchas veces sin un contrato y por menos sueldo", fustigó.

Cuestionando diversos aspectos de la emergencia tras el terremoto, la personera expresó que "me pregunto por qué estas cosas no tienen la misma cobertura mediática que los saqueos, si se trata de lo mismo, hay gente que se aprovecha de la situación".

Finalizó pidiendo al Gobierno "tomar medidas concretas, como una mayor fiscalización a estas prácticas".

Fecha: 27 de marzo 2010

Fuente: www.latercera.cl

Bancos piden ampliar las garantías estatales para financiar las Pymes

La Asociación de Bancos pidió acelerar e intensificar las garantías estatales que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) presentan ante las entidades financieras, buscando el sustento de la reparación de los daños materiales que sufrieron por el sismo.

"El uso de garantías Corfo, Fogain y Fogape son instrumentos muy potentes para las pymes que no han estado al alcance del sector financiero. Y para el Gobierno no significa ningún desembolso", aseguró Hernán Somerville.

Agregó que prevé que la tasa de crecimiento del país durante los próximos cuatro meses será menor a lo que se proyectaba anteriormente. Mientras que en el segundo semestre cree que va haber un fuerte desarrollo económico, en torno al 4,5% o 5%.

El presidente de la Asociación de Bancos hizo estas declaraciones después de la reunión que sostuvo con los gerentes generales de las distintas entidades bancarias, donde revisaron la agenda del sector financiero para este año.

Tener un mercado de capitales con una visión de largo plazo en la economía del país, la consolidación de los deudores, la incorporación de los bancos al negocio de las AFP y la tasa máxima convenida, son los temas prioritarios que presentarán al Gobierno durante 2010.

Fecha: 27 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Reconstrucción laboral

Mauricio Peñaloza Socio de Ernest & Young

Algunos diputados y senadores han enviado sendos proyectos de ley para modificar el Código del Trabajo en las normas que regulan la terminación del contrato de trabajo, en especial las referidas a la aplicación de la causal del número 6 del artículo 159, que establece que el contrato termina por caso fortuito o fuerza mayor.

Según lo informado, la intención sería restringir la aplicación de esta causal a situaciones en las cuales la empresa quede imposibilitada permanente y totalmente de continuar con las actividades de su giro y que, en todo caso, los trabajadores con más de un año de antigüedad tengan derecho a indemnización por años de servicio. Además, han incluido un recargo del 80% en las indemnizaciones si la causal es aplicada injustificadamente.

De esta forma, los parlamentarios han concentrado su atención en los síntomas de este problema y no en su causa. La causa es que el sistema laboral chileno no le garantiza ingresos al trabajador despedido, similares a su remuneración, una vez que es despedido, sino sólo cuando el despido se produce por aplicación de la causal necesidades de la empresa o desahucio en el caso de gerentes. En todos los demás casos, el trabajador no recibe un ingreso que le permita hacer frente a su cesantía, salvo los giros mensuales del seguro de cesantía.

Los parlamentarios han optado por hacer más onerosa la aplicación de la causal caso fortuito y esa no es la solución de fondo. La mejor solución para los trabajadores y todo el mercado laboral es reemplazar las indemnizaciones por años de servicio por una cotización o seguro de cesantía financiado de manera similar al que hoy tienen los trabajadores y trabajadoras de casa particular, con un aporte del 4,11% de la remuneración imponible, con

lo que se logra financiar una suma equivalente a medio sueldo por año, que aumentaría el saldo final disponible si se le añade la rentabilidad que deben generar esos fondos.

Si hace 10 años se hubiese implementado esta solución, muchos de los trabajadores despedidos hoy por caso fortuito tendrían el equivalente a más de 5 remuneraciones mensuales para hacer frente a la catástrofe.

Fecha: 29 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.cl

Justicia laboral cumple dos años sin que se genere explosión de demandas

Los opositores a la norma vaticinaron la judicialización de las relaciones laborales.

El 31 de marzo de 2008, Copiapó y Punta Arenas fueron las ciudades donde se puso en marcha la nueva justicia laboral. Han transcurrido dos años desde ese día.

A modo de balance, el nuevo sistema ha permitido una agilización del acceso a la justicia, pero no modificó la tendencia de los fallos. En dos años, sólo 2% de todos los fallos favorecieron a las empresas; 38% a los trabajadores y en el 60% restante se llegó a acuerdos. Previo a la implementación de la reforma, los fallos a favor de los empleadores sumaban cerca del 4% de los casos.

El creciente nivel de conciliaciones que exhibe el sistema se basa, precisamente, en el desequilibrio que existe entre empleadores y empleados a la hora de litigar, dice el investigador del Instituto Libertad y Desarrollo Rodrigo Delaveau, quien asegura que ese 60% de supuestos acuerdos oculta una escasa disposición de las empresas a litigar en condiciones donde llevan todas las de perder.

El dato positivo en esta etapa, dice el defensor laboral saliente Zarko Luksic, es que la judicialización de las relaciones laborales que vaticinaron las organizaciones empresariales no se cumplió. "La nueva justicia consagró la posibilidad de recurrir a los tribunales por tutela de derechos fundamentales y, sin embargo, sólo el 4% de todos los casos vistos en estos años corresponden a ese tipo de litigios; es decir, 916 casos", explica.

La instauración de las defensorías -sigue Luksic- tampoco fortaleció a los grandes sindicatos como vaticinaron algunos opositores a la norma.

El sistema se focalizó en casos cuya cuantía no supera los \$388 mil y, con esto, las demandas propiciadas por los trabajadores de la gran minería, por ejemplo, quedaron fuera del sistema.

Con todo, todavía hay temas que se pueden mejorar. Tal como advierte Delaveau, el criterio utilizado a la hora de implementar un sistema de defensoría gratuita fue discriminatorio, en el entendido de que también hay pequeños empleadores que no están en condiciones de pagar un abogado a la hora de enfrentar un juicio.

Otro punto a revisar, señalan los expertos, es el recurso de apelación. Al eliminarse se afectó significativamente el derecho de las partes a recurrir en contra de un fallo que puede contener errores, explican. Con el esquema antiguo, las cortes de Apelaciones y la Corte Suprema solían rectificar sentencias, en temas fundamentales como la existencia o no de una relación laboral.

2% de los fallos favorecen a las empresas; 38% a los trabajadores, y el resto son conciliaciones.

Fecha: 31 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Ministra Camila Merino visita a nueva directora del Trabajo

Ambas autoridades acordaron trabajar en conjunto por el cumplimiento de las leyes laborales y apoyar el proceso de reconstrucción.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, se reunió con la nueva directora del Trabajo, María Cecilia Sánchez, autoridad recientemente nombrada por el Presidente de la República, Sebastián Piñera.

En la cita -a la que también asistió el subsecretario del Trabajo, Marcelo Soto-, la ministra Merino felicitó a la nueva directora del servicio, quien tiene una vasta experiencia en este servicio, donde trabaja desde 1978.

Ambas autoridades acordaron trabajar estrechamente por el cumplimiento de las leyes laborales, especialmente por el impacto que tuvo el terremoto en el empleo.

Fecha: 1 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Multisindical critica lenta reacción del gobierno

Oleada de despidos por “fuerza mayor” enciende alarmas en la CUT

El secretario de negociación colectiva del organismo, Cristián Cuevas, solicitó al Ejecutivo que tome cartas en el asunto para evitar que, como consecuencia del terremoto del 27 de febrero, las empresas se acojan al artículo 159 del Código del Trabajo para reducir su personal. La Dirección del Trabajo ya cuenta con un listado de más de un centenar de firmas que han recurrido a este mecanismo entre las regiones Quinta y del Bío Bío.

La cada vez mayor cantidad de empresas que tras el terremoto y maremoto del pasado 27 de febrero, y acogiendo al artículo 159 del Código del Trabajo, han optado por despedir a empleados bajo el argumento de “fuerza mayor”, despertó la preocupación de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), que llamó al gobierno a tomar cartas en el asunto y a los sindicatos que la conforman a estar alertas y a preparar una posible movilización.

Frente a esta contingencia el secretario de negociación colectiva de la multisindical, Cristián Cuevas, encabezó este jueves una marcha de protesta hasta el Ministerio del Trabajo, para pedir a la titular de esa cartera, Camila Merino, una acción rápida para terminar con los despidos masivos.

“Ante la situación de emergencia y despido masivo de trabajadores en las distintas zonas de catástrofes, donde han sido despedidos trabajadores por el artículo 159, 160 y el 161, lamentablemente la respuesta de la autoridad política, el gobierno de Sebastián Piñera, ha sido lenta a pesar de que él entra al gobierno de la mano de los empresarios” afirmó Cuevas.

El dirigente aseguró que hasta el momento la respuesta del gobierno “es una respuesta de despojo de derechos y en ese sentido estamos llamando a los trabajadores del país a generar la mayor presión social, articulando y expresándolo en asambleas territoriales”

Asimismo afirmó que la reconstrucción del país debía partir de quienes “tienen y han ganado más” y no de los trabajadores.

“Desde hoy se inicia una articulación social y política convocada por los dirigentes sindicales y movimientos sociales, porque no puede ser que la respuesta al terremoto la paguemos 16 millones de ciudadanos”, sentenció Cuevas.

El sindicalista fue acompañado por los dirigentes de la confederación de trabajadores textiles, la federación de los trabajadores de los Call Center, trabajadores metalúrgicos y trabajadores contratistas de Chile.

En tanto, Ciper Chile dio a conocer un abultado listado de firmas que han recurrido a la “fuerza mayor” para desvincular a sus empleados, lo cual implica además que los afectados no puedan reclamar su indemnización por años de servicio.

Fecha: 1 de abril de 2010

Fuente: www.elmostrador.cl

Proyecto de ley que perfecciona seguro de cesantía

Camila Merino detalló que bajarán los requisitos para utilizar el instrumento, y que habrá 90 mil nuevos beneficiados.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, anunció que mañana ingresará al Congreso un proyecto de ley que busca perfeccionar el seguro de cesantía en las zonas afectadas por el terremoto que afectó a nuestro país el pasado 27 de febrero. De aprobarse, el instrumento beneficiaría a 90 mil personas entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía.

"Hoy recibimos a diputados de la oposición para comentarles sobre un proyecto de ley que vamos a ingresar mañana al Congreso y que mejora el seguro de cesantía en las regiones afectadas por el terremoto", señaló la autoridad tras recibir a los diputados Osvaldo Andrade (PS), Tucapel Jiménez (PPD), Carlos Montes (PS) y José Miguel Ortiz (DC).

Según detalló la ministra Merino, la iniciativa consiste en aumentar de 5 a 7 los meses de cobertura del seguro de cesantía y en reducir los requisitos para tener acceso al seguro de cesantía.

“Hoy día se necesitan 12 cotizaciones en los últimos 24 meses y los estamos acortando a ocho. Con eso, más personas van a poder tener acceso a este beneficio, nosotros estimamos un universo de beneficiarios de más de 90 mil personas”, dijo la ministra.

Respecto a la duración de la extensión del beneficio, la ministra aclaró que “todos los beneficios van a durar hasta el 31 de agosto, porque ahí nosotros estimamos que la crisis por el terremoto va estar superándose. Es una medida muy aplicada a la coyuntura que ya tenemos de mayor desempleo en las zonas afectadas por el terremoto”.

Fecha: 5 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

CUT rechaza bajar indemnizaciones y lanza dura crítica a ministra del Trabajo

Líder de la multisindical, Arturo Martínez, dijo que "me gustaría ver a la ministra Merino preocupada del desempleo, porque ha subido bastante, y la veo preocupada de otros temas: le está haciendo la pega a los empresarios... no se podía esperar otra cosa".

Con molestia recibió el presidente de la CUT, Arturo Martínez, las declaraciones de la ministra del Trabajo, Camila Merino, que apuntaban a encontrar una fórmula para reducir las indemnizaciones por años de servicios mejorando el seguro de cesantía.

"Yo pienso que están mezclando dos cosas: la indemnización por años de servicio es una cosa y el seguro de cesantía es otro derecho de los trabajadores. A mí me gustaría ver a la ministra Merino preocupada del desempleo, porque ha subido bastante, y la veo preocupada de otros temas: le está haciendo la pega a los empresarios... no se podía esperar otra cosa, porque este es el Gobierno de los empresarios", dijo el líder de los trabajadores a Radio Cooperativa.

En entrevista con La Tercera publicada ayer domingo, Merino se abrió a la posibilidad de iniciar este año la discusión sobre eventuales cambios en esta norma, que se aplicarían para los nuevos contratos. Ante esto, dijo esperar constituir a fines de año una comisión que incorpore a gobierno, empresarios y trabajadores, para elaborar una propuesta de consenso.

Al respecto Martínez sostuvo que "la CUT está dispuesta a discutir todos los temas, pero discutamos también la ley de despido".

Agregó que "necesitamos ver cómo mejoramos la negociación colectiva, cómo cambiamos la ley de organizaciones sindicales, discutamos todo el paquete, no sólo lo que les interesa a los empleadores", recalcó.

Con respecto a la negociación del salario mínimo, el presidente de la multisindical pidió que no se utilice la excusa de la catástrofe "para evitar reajustar el salario mínimo", diciendo que aquello no le parecería "correcto ni ético".

Añadió que "aquí el tema es de fondo: hay un salario mínimo que no tiene poder de compra y necesitamos que suba. Los mismos que reclaman contra el salario mínimo, que está alto, tienen unos salarios incomparables. Ahora más que nunca los trabajadores necesitan poder de compra ¿Por qué negarles un pobre reajuste de salario mínimo?".

Fecha: 5 de abril de 2010

Fuente: www.latercera.com

Piñera "no va a quitar ningún derecho laboral" a los trabajadores

El diputado defendió la modificación del actual sistema de indemnizaciones y desestimó las críticas de Osvaldo Andrade.

El diputado de Renovación Nacional, Nicolás Monckeberg, aseguró hoy que el gobierno de Sebastián Piñera no va a quitar ningún derecho laboral a los trabajadores, y que, por el contrario, "se entregarán nuevos derechos para que el trabajador decida libremente el sistema de indemnización al cual acogerse".

El parlamentario, quien es miembro de la Comisión de Trabajo de la Cámara Baja, afirmó que a su juicio el sistema de actual "es elitista y discriminatorio, porque beneficia sólo al 6% de los trabajadores, ya que para acceder a la indemnización se requiere tener contrato indefinido, durar más de un año en el cargo y ser despedido por necesidades de la empresa".

"Si realmente queremos defender los derechos de los trabajadores con hechos concretos y no con bonitos discursos para la galería, debemos modificar el sistema por una indemnización a todo evento, que permita a los trabajadores optar por mejores ofertas de empleo sin perder su indemnización, y que además impida la mala práctica del actual

sistema, que despide a los trabajadores antes de cumplir el año o que los contratan aplazo fijo para obviar la indemnización”, aseguró.

Monckeberg respondió, además, a las críticas formuladas por el diputado PS y ex ministro del Trabajo, Osvaldo Andrade, al proyecto que extiende el seguro de cesantía, y que comenzará su trámite esta tarde en la Cámara de Diputados. Al respecto, el diputado dijo que las críticas le llamaban la atención, ya que "fue él quien como ministro le dio la bendición a este sistema de subsidio de cesantía que, según él, es tan insuficiente para los trabajadores".

Finalmente, el diputado se refirió a la petición realizada por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de incrementar el sueldo mínimo en un 12%. "Todos quisiéramos que el salario mínimo tuviera un incremento incluso superior al 12%, pero evidentemente que lo que uno quiere está limitado por la escasez de recursos particularmente después de un terremoto que ha costado y que va a costar muchos recursos a este país", aseguró.

Fecha: 6 de abril de 2010

Fuente: www.latercera.com

Comisión de Trabajo aprueba ampliar beneficios del seguro de cesantía

El texto, que permitirá una sustancial mejora de las prestaciones de este beneficio entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, quedó listo para ser votado en la Comisión de Hacienda, para luego pasar a la sala de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados aprobó anoche el proyecto de ley que amplía los beneficios del seguro de cesantía para mitigar los efectos en el empleo del terremoto del pasado 27 de febrero.

El proyecto -que beneficiará a 90 mil personas-fue ingresado ayer por el gobierno a trámite legislativo, ahora debe ser votado en la Comisión de Hacienda de la Cámara, para luego ser discutido en la Sala.

La ministra del Trabajo, Camila Merino, asistió a la votación del proyecto y se declaró "satisfecha por la aprobación de un proyecto que es urgente para superar la emergencia que estamos viviendo por el terremoto".

El proyecto que impulsa el gobierno mejora el acceso a este beneficio desde las regiones de Valparaíso hasta la Araucanía, e implementa un "permiso de reconstrucción" entre las regiones de O'Higgins y Bio Bío para que las empresas eviten despidos a cambio de retener a sus empleados en labores de reconstrucción, con sueldos a cargo del seguro de cesantía.

El proyecto de ley amplía los beneficios del Seguro de Cesantía para los trabajadores de las zonas afectadas por el sismo en tres áreas. Estos cambios regirán hasta el próximo 31 de agosto.

- La primera corresponde a una flexibilización transitoria de los requisitos de acceso al Seguro de Cesantía.

De aprobarse la iniciativa, se disminuye de 12 a 8 el número de cotizaciones mensuales, en los últimos 24 meses, para acceder al fondo solidario del seguro de cesantía.

Se mantiene requisito de últimas tres cotizaciones continuas con el mismo empleador, considerando los 24 meses anteriores a febrero de 2010.

Para acceder a la Cuenta Individual de Cesantía:

- Contratos a plazo indefinido, se rebaja de 12 a 8 cotizaciones el requisito de acceso a los beneficios.

- Contratos a plazo fijo o por obra, se mantiene exigencia de 6 cotizaciones.

Esta medida se aplica a los contratos de trabajo cesados entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2010, cuya fuente laboral esté localizada en las regiones de Valparaíso a la Araucanía, incluyendo la Región Metropolitana. Los beneficios que se recibirán son los que establece la Ley 19.728 del Seguro de Cesantía, esto es, beneficios monetarios (retiros), asistencia para la búsqueda de un nuevo trabajo, protección de salud, asignaciones familiares y capacitación, entre otros.

- La segunda medida amplía los beneficios con cargo del Fondo de Cesantía Solidario en dos giros. Así, a los beneficiarios que recibieron, entre enero y julio de 2010, un último pago con cargo al Fondo de Cesantía Solidario (5 ó 2, dependiendo si el contrato es indefinido o plazo fijo, respectivamente), se les otorgará dos pagos adicionales. La tasa de reemplazo que se aplicará será de 25% del salario cada uno y aplicándose los toques máximos legales. Para estos pagos adicionales no se considerará el requisito de alto desempleo que actualmente establece la Ley N° 19.728.

- Finalmente, el proyecto de ley permite que empleadores y trabajadores pacten un permiso para reconstrucción cuando el empleador no pueda otorgar el trabajo convenido o éste presente serios riesgos para la salud o seguridad del trabajador. Tendrán acceso a este permiso tanto los trabajadores a plazo fijo como aquéllos con contrato a plazo indefinido.

El permiso se podrá solicitar hasta el último día hábil del mes de julio de 2010 y se pagarán beneficios hasta el 31 de agosto de 2010.

Los requisitos para otorgar este permiso son que la empresa esté localizada en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule y Biobío y que el empleador acredite la situación de la empresa mediante declaración jurada.

Los beneficios a los que el trabajador tendrá acceso corresponden a los otorgados por la Ley 19.728 del Seguro de Cesantía y a los contemplados en la flexibilización transitoria de los requisitos de acceso del proyecto

Fecha: 7 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Gobierno estudiará requerimientos del sector agrícola

La Ministra del Trabajo se reunió con la directiva de la SNA, donde recibió la presentación del protocolo de la mesa de diálogo laboral agrícola.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, admitió que el Gobierno estudiará los requerimientos de la mesa de diálogo del sector agrícola, tras reunirse este viernes con la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA).

La autoridad señaló que la SNA le presentó algunas de las materias de la instancia, que conforman empresarios y trabajadores del sector. “Nosotros tenemos que estudiar esos requerimientos para poder avanzar en beneficio de todos”, dijo Camila Merino.

El presidente de la entidad gremial, Luis Mayol, en tanto, destacó que “la ministra nos ha manifestado su mejor disposición para ver aquellos puntos que no son materia de ley, para empezar a conversarlos con la Dirección del Trabajo. Esta es una larga aspiración, ya que

esto puntos los habíamos acordado hace más de un año y ahora vemos que los vamos a poder llevar a cabo a la brevedad”.

La secretaria de Estado destacó la cita, ya que “nos fuimos de lleno a los temas del sector. La agricultura tiene requerimientos diferentes a lo que es el resto de Chile”.

La instancia, que en principio tenía carácter protocolar, fue aprovechada para comenzar el trabajo conjunto entre la secretaria de Estado y el gremio agrícola. “Era nuestra primera reunión y como la ministra dice la idea era que fuera una reunión protocolar. Pero nos ha hecho trabajar de inmediato, lo cual nos tiene muy contentos porque vemos así que las cosas se van a poder ir materializando y solucionado con mucha rapidez y prontitud”, señaló Mayol.

Fecha: 9 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Dirección del Trabajo normaliza sus actividades

Nuevas instalaciones y configuraciones de la red computacional ha debido realizar la Dirección del Trabajo en oficinas de la Región del Biobío, que a raíz del terremoto hoy están funcionando en otras sedes.

Progresivamente se están normalizando las actividades de la Dirección del Trabajo en la Región del Biobío, luego que varias de sus oficinas resultaran con daños de consideración a raíz del terremoto del 27 de febrero.

Después de una visita de ingenieros del Departamento de Tecnologías de Información a la zona, tanto la Dirección Regional como la Inspección Provincial de Concepción quedaron habilitadas para atender los requerimientos de los usuarios, en las dependencias del Centro de Conciliación de esa Región, ubicado en calle San Martín 1337 de Concepción.

Allí fue necesario habilitar y configurar nuevos puntos de red e instalaciones eléctricas para responder adecuadamente a la incorporación de las dos nuevas oficinas en ese local.

La Inspección Comunal de Talcahuano quedó en muy malas condiciones, como se aprecia en la fotografía, por lo que también está atendiendo público de manera normal, pero en la Parroquia Santa Cecilia, sector Salinas de esa ciudad.

Los funcionarios llegados desde Santiago realizaron, además, visitas inspectivas al resto de las oficinas del Biobío, constatando las condiciones de operatividad de cada una de ellas.

Fecha: 12 de abril de 2010

Fuente: www.dt.gob.cl

Primer mes de gestión de la ministra del Trabajo y Previsión Social

11 de marzo: La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, jura junto al resto del gabinete del gobierno de Sebastián Piñera y asume sus funciones. Ese día, la ministra se compromete a analizar los cambios propuestos por la CPC y la CUT al acuerdo pro-empleo 2009, con el objeto de adaptarlo para la realidad laboral post-terremoto.

13 de marzo: La ministra Merino se reúne con el ministro Secretario General de la Presidencia, Cristián Larroulet, para afinar los detalles del proyecto “Bono Marzo” 2010.

19 de marzo: Por instrucción del Ministerio del Trabajo, la Dirección del Trabajo emite un dictamen para restringir los despidos por el artículo 159, número 6 (“fuerza mayor”). De esta manera, se pone límite a los despidos de las empresas tras el terremoto.

25 de marzo: Luego de una aprobación unánime en el Congreso, el Presidente Piñera promulga la ley que crea el “Bono Marzo” 2010, proyecto donde la ministra Merino participó activamente en su redacción.

30 de marzo: La ministra Merino supervisa el comienzo del pago del bono. Sólo en la primera jornada se pagaron más de 200 beneficios.

1 de abril: Ministra del Trabajo visita a la nueva directora del Trabajo, María Cecilia Sánchez. Aunque se comentaba que el gobierno nombrara a un abogado externo, la ministra Merino logra el nombramiento de una funcionaria de carrera, con 32 años de experiencia en la Dirección del Trabajo.

5 de abril: La ministra Merino anuncia el ingreso al Congreso del proyecto de ley que amplía los beneficios del seguro de cesantía.

6 de abril: Comienza el trámite legislativo, y ese día el proyecto es aprobado en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados.

10 de abril: La ministra Merino anuncia la implementación de una herramienta de bonificación a la contratación, que permitirá reducir el desempleo, ya que ayuda a las empresas a cumplir con sus obligaciones de sueldos con sus trabajadores. Se crean 40.000 cupos entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía.

Fecha: 12 abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

ANEF critica al Gobierno por despedir a más de 200 trabajadores

El despido de al menos 200 funcionarios públicos a contrata o a honorarios que cumplían labores en divisiones administrativas del Ejecutivo, generó la molestia del presidente de la Agrupación de Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), Raúl de la Puente.

El dirigente precisó que "en la actualidad existe un 60 por ciento de estos funcionarios que se desempeñan en la administración pública", situación que "está produciendo mucha inquietud".

A su juicio, algunas de las nuevas autoridades desconocen que la administración pública "no es la empresa privada en la que el dueño puede hacer lo que quiera" y advirtió que "queremos defender a los trabajadores ahora, antes que asuman todos los seremis, directores provinciales y regionales, ya que tememos que los despidos aumenten, dado lo que hemos visto en algunas gobernaciones".

Por último aseveró que “somos trabajadores del Estado y no funcionarios del Gobierno de turno” y que como gremio “no vamos a tolerar esto, ya que no se trata de cargos de confianza y además, tenemos la palabra del Presidente Sebastián Piñera”.

Fecha: 12 de abril de 2010

Fuente: www.emol.com

Gobierno y Cuerpo Militar del Trabajo acuerdan agilizar reconstrucción

Un acuerdo que permitirá al Gobierno contratar mano de obra, a través del Cuerpo Militar del Trabajo, para actividades de reconstrucción, firmaron este lunes el Vicepresidente de la República, Rodrigo Hinzpeter, junto al ministro (s) del Interior, Rodrigo Ubilla, el titular de Defensa, Jaime Ravinet, la ministra del Trabajo, Camila Merino y el Jefe del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT), General de Brigada Alessandro Cartoni.

El acuerdo suscrito permitirá que el CMT ejecute las obras necesarias para reconstruir las zonas afectadas por la catástrofe, incluidas las demoliciones, el retiro y la limpieza de escombros, además de la construcción de viviendas de emergencia. Para ello, el CMT podrá contratar 20 mil personas al mes, en las principales comunas afectadas por el terremoto.

En la oportunidad, el Vicepresidente hizo un especial reconocimiento a las Fuerzas Armadas y de Orden, por todo el trabajo que han desarrollado durante la emergencia y en las tareas de reconstrucción. La autoridad rindió “un homenaje honesto y sincero” al Ejército, a Gendarmería, a Carabineros, a la Fuerza Aérea, a la Armada, “a todos aquellos chilenos que desde sus posiciones nos han ayudado a brindarle una mano solidaria a chilenos que están pasándolo mal”.

La autoridad agregó que “nuestro gobierno no tiene complejos inspirados en el pasado. No tiene complejos en trabajar con el Ejército y las Fuerzas Armadas. Nuestro gobierno, es un gobierno de reconstrucción nacional”. Hinzpeter explicó que el acuerdo firmado permitirá, a través de 6 líneas de producción, la construcción de mil viviendas de emergencia.

El Vicepresidente convocó a todos los participantes “a que no dejemos ningún esfuerzo atrás”. Pidió que las viviendas de emergencia que se están construyendo lleguen con la mayor prontitud a quienes las necesitan. Instó a que “que no paremos de trabajar y que el ejemplo que nos ha dado el Presidente, de estar siempre disponible a favor de los más necesitados -24 horas al día, 7 días a la semana- también se refleje, como estoy seguro que se va a reflejar, en estas líneas de producción”.

Por último, el Vicepresidente de la República recordó el compromiso de las autoridades de cumplir al máximo con el programa original de gobierno, asumiendo además “la ineludible, sacrificada y también necesaria y patriótica tarea de reconstruir y poner de pie a nuestro país”.

Fecha: 13 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Se aprueba proyecto que amplía beneficios del Seguro de Cesantía

La iniciativa pasa ahora al Senado, y de aprobarse, beneficiaría a unas 90 mil personas entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía.

La Cámara de Diputados aprobó hoy el proyecto que amplía los beneficios del seguro de cesantía.

La ministra del Trabajo, Camila Merino, dijo en el Congreso que “valoramos la buena recepción del proyecto y agradecemos la rápida tramitación que ha tenido. La gente está muy necesitada en las zonas afectadas y esperamos llegar con soluciones lo más pronto posible”.

La iniciativa, que posee suma urgencia, pasará ahora a discutirse en la Comisión de Trabajo del Senado. La normativa busca regir a aquellos trabajadores que perdieron su empleo

desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto, siendo cerca de 90 mil personas los posibles beneficiarios en las regiones azotadas por el terremoto.

De aprobarse en el Senado la iniciativa:

- Disminuirá de 12 a 8 el número de cotizaciones mensuales, en los últimos 24 meses.
- Mantendrá requisito de últimas tres cotizaciones continuas con el mismo empleador, considerando los 24 meses anteriores a febrero de 2010.
- En el caso de los contratos a plazo indefinido, se rebajaría de 12 a 8 cotizaciones el requisito de acceso a los beneficios.
- Se mantendrá la exigencia de 6 cotizaciones en el caso de los contratos a plazo fijo o por obra.

Permiso para la reconstrucción.

Otro de los cambios sustanciales y que operará de forma temporal, de aprobarse ésta normativa, es la que contempla que empleadores y trabajadores pacten un permiso para reconstrucción entre las regiones de O'Higgins y Bio Bío. Esto cuando el empleador no pueda otorgar el trabajo convenido o éste presente serios riesgos para la salud o seguridad del trabajador.

“Mientras dure esta etapa de reconstrucción, el trabajador podrá acceder a dicho beneficio y luego reintegrarse a sus labores sin perder sus derechos laborales. Esto en el caso de aquellos empleadores, que producto del terremoto deban realizar obras de reconstrucción en sus respectivas faenas o instalaciones”, explicó la Ministra del Trabajo.

Respecto a la posibilidad de hacer modificaciones permanentes al seguro de cesantía, Camila Merino sostuvo que “hoy no es el día para su discusión, porque tenemos la urgencia de responder a la gente afectada por el terremoto con un proyecto concreto. Pero al largo plazo, sí debemos darnos los tiempos para mejorar el seguro de cesantía y lo vamos a hacer con las discusiones que correspondan”.

Fecha: 14 abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Congreso despacha proyecto que extiende cierre de antiguos juzgados del Trabajo

Juzgados de Antofagasta, La Serena y Rancagua, además de un tribunal en Valparaíso y otro en Concepción serán los beneficiados con la disposición.

Por unanimidad, la sala del Senado aprobó el proyecto del gobierno que establece una extensión del plazo para el cierre de los antiguos tribunales del Trabajo, lo que permitirá que éstos puedan terminar un gran número de causas tramitadas bajo el antiguo sistema.

Esta modificación busca evitar una sobrecarga de las causas que deben conocer los nuevos Juzgados de Letras del Trabajo y de Cobranza Laboral y Previsional, y también permitir que las causas que mantienen actualmente los trabajadores en los antiguos tribunales no se vean retrasadas.

El ministro de Justicia, Felipe Bulnes, dijo que “con esta extensión de los plazos buscamos que el nuevo sistema procesal funcione adecuadamente y que cumpla con la misión de garantizar jurídicamente derechos y deberes en las relaciones de los trabajadores con sus empleadores”.

La iniciativa favorece a los juzgados del Trabajo correspondientes a Antofagasta, La Serena y Rancagua; además de un tribunal en Valparaíso y otro en Concepción. Todos ellos

extenderán su cierre en un plazo total de 30 meses, y no en 18 como se preveía originalmente, lo que en la práctica significa extender su funcionamiento en un año.

Fecha: 14 de abril de 2010

Fuente: www.latercera.cl

Presidente Piñera y Ministra Merino asistieron a asamblea de la ANEF

El Presidente de la República, Sebastián Piñera, y la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, asistieron a la clausura de la décimo tercera Asamblea Nacional de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), presidida por Raúl de la Puente, que se efectuó en el Circulo Español.

En la oportunidad y ante 500 delegados de la agrupación, el Mandatario expresó que mantendrá un diálogo permanente con la ANEF y que tendrá "las puertas abiertas" para la organización, especialmente en las carteras de Trabajo y Hacienda, que "son dos Ministerios con los cuales la relación debe ser más estrecha".

Asimismo expresó que entre los planes del Gobierno, éste contempla "fortalecer la carrera funcionaria y mejorar la capacitación de los funcionarios públicos".

Al respecto el Subsecretario del Trabajo, Marcelo Soto reconoció que con el terremoto la capacitación tiene más sentido", para lo cual, sostuvo que se están estudiando relanzar dichos programas

El Presidente Piñera también llamó a los funcionarios a mantener la calma, ya que "me comprometí a que durante nuestro gobierno no va a haber despidos injustificados y voy a cumplir mi palabra y quiero que ustedes me ayuden en el cumplimiento de esa palabra".

El Mandatario aprovechó la instancia para agradecer la gestión de los funcionarios públicos, quienes dijo, han trabajado en condiciones extremas y más de las horas que le corresponden en post de la reconstrucción.

Un agradecimiento al que también se sumó Camila Merino. "La gente que está en la zona de catástrofe ha hecho una labor enorme y quiero felicitarlos. Yo he estado con ellos y realmente han trabajado de lunes a domingo, porque está el compromiso de servir a los más afectados", expresó la Jefa de la cartera del Trabajo.

Fecha: 15 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Ministra preocupada por situación de trabajadores forestales

Expresándoles su preocupación y comprometida a revisar la situación que los afecta, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, se reunió por más de una hora con los dirigentes sindicales de las quebradas empresas Forestal y Bosques Santa Elena y el senador de Renovación Nacional (RN), Alberto Espina.

Ante la situación que viven los cerca de mil trabajadores que quedaron sin su fuente laboral en la Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, la autoridad ministerial escuchó sus demandas y señaló que "lo primero y más urgente es ir lo más pronto que podamos con el pago del seguro de cesantía".

Otra propuesta presentada a la secretaria de Estado es que en este caso se pueda aplicar la Ley de Protección al Empleo y Fomento a la Capacitación Laboral, ya que no se puede materializar debido a las deudas previsionales que mantenía la empresa con sus trabajadores.

Asimismo se comprometió a mediar para “revisar acuerdos con bancos, para que se les adelanten los pagos a los trabajadores”. Esto último en relación a la deuda con la que quedaron las empresas con sus ex empleados y que ahora esperan que asuman las entidades financieras acreedoras.

Esto fue valorado por quienes participaron en la reunión. “La Ministra del Trabajo nos ha atendido en forma extraordinariamente positiva y ha asumido con claridad el desafío de ir en apoyo de mil trabajadores cesantes, que requieren en forma urgente, que se les pague lo que se les debe producto de esta quiebra”, señaló el senador de RN, Alberto Espina.

Además de los dirigentes sindicales de la empresa, también estuvieron presentes los alcaldes de Los Álamos, Lautaro Melita y de Ángol, Enrique Neira. Éste último dijo quedar muy tranquilo tras escuchar a la Ministra: “Estamos muy conformes con esta reunión y esperamos tener un pronunciamiento dentro de los próximos días para así poder llevar tranquilidad a las familias”.

Camila Merino explicó que se buscará canalizar las soluciones a través del Seremi de la región del Bío- Bío y la subsecretaría del Trabajo.

Fecha: 15 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Aprueban en general ampliación de beneficios del seguro de cesantía

Con la presencia de la ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, la sala del Senado aprobó en general el proyecto de ley que amplía los beneficios del seguro de cesantía, medida impulsada por el gobierno para ayudar a las personas que quedaron sin trabajo por los efectos del terremoto del 27 de febrero pasado.

Previamente, el proyecto había sido aprobado en general por la Comisión de Trabajo del Senado.

La ministra Merino señaló que “estamos muy contentos, porque el proyecto fue aprobado rápidamente en general por la Comisión de Trabajo y en la Sala del Senado. Este proyecto ayuda a las personas afectadas por el terremoto, entregándoles más recursos en su seguro de cesantía”.

De esta manera, el proyecto será analizado en particular por las Comisiones Unidas de Hacienda y de Trabajo el próximo lunes 3 de mayo, para analizar las indicaciones que se hayan presentado. De esta manera, el proyecto estaría en condiciones de ser votado y despachado por la Sala del Senado al día siguiente.

El proyecto propone la flexibilización de los requisitos de acceso a los beneficios financiados con cargo al Fondo de Cesantía Solidario para los trabajadores que cesen su relación laboral entre el 1 de febrero hasta el 31 de julio, y cuya fuente de trabajo se encuentre ubicada en las regiones de Valparaíso, Libertador B. O'Higgins, del Maule, del Bío Bío, Araucanía y Región Metropolitana.

Para ello, se reduce de 12 a 8 el número de cotizaciones efectuadas en los últimos 24 meses.

Además, el proyecto aumenta de 5 a 7 los meses de cobertura del seguro para los trabajadores que tenían contrato indefinido y de 2 a 4 los meses de cobertura para los trabajadores que tenían contrato a plazo fijo.

A los beneficiarios que recibieron el último pago del fondo de cesantía solidario —5 ó 2, dependiendo del tipo de contrato, ya sea indefinido o plazo fijo— entre enero y julio de este año, se les otorgará dos pagos adicionales.

El proyecto de ley también da acceso al seguro de cesantía a trabajadores de empresas imposibilitadas de operar o cuya faena presente serios riesgos para la salud y seguridad de sus operarios mediante la suscripción de permisos para reconstrucción.

Este acceso extraordinario al seguro de Cesantía se aplicará a los trabajadores cuyos empleadores puedan acreditar, mediante una declaración jurada, que sufrieron total o parcialmente la pérdida, inutilización o destrucción de sus instalaciones o la incapacidad para operar, como consecuencia del terremoto y maremoto del 27 de febrero de 2010, en las regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, del Maule y del Bío Bío.

El texto legal contempla la misma flexibilización para acceder a los beneficios del Seguro de Cesantía a los trabajadores que fueron desvinculados.

En total, la ampliación del seguro de cesantía beneficiará a 90 mil personas. Ministra propone diálogo entre empresas y trabajadores para ver el Mundial de Fútbol Consultada sobre el proyecto presentado por el diputado Fidel Espinoza, que propone flexibilizar los horarios de estudio y trabajo durante el Mundial de fútbol de Sudáfrica 2010, la ministra del Trabajo, Camila Merino, dijo que “nosotros proponemos que los trabajadores y empleadores busquen fórmulas de acuerdo para ver los partidos de fútbol y podamos celebrar los triunfos de Chile”.

La secretaria de Estado agregó que no se deben perder horas de trabajo por ver el Mundial, ya que “tenemos mucho por hacer, sobre todo por la reconstrucción tras el terremoto. Creo que si vemos los partidos, vamos a estar motivados para trabajar con más ánimo”.

Fecha: 23 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Proyecto de negociación colectiva en sector público

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, recibió hoy al senador Hernán Larraín (UDI), quien le presentó un proyecto para permitir la negociación colectiva en el sector público.

La secretaria de Estado dijo que “estamos muy contentos con la visita del senador Larraín, quien ha traído la idea de legislar sobre negociación colectiva en el sector público. Estamos al debe como país en esta materia, y no sólo en eso, sino que tenemos problemas con la gente que está a honorarios y a contrata, y también con las personas que se deben jubilar”.

Por eso, agregó la ministra Merino, “tenemos que abordar estos temas. Han pasado años y no se ha avanzado, y por eso recogemos la iniciativa del senador Larraín, que es un aporte para solucionar los problemas que aquejan a nuestros amigos del sector público”. La ministra del Trabajo señaló que en las próximas semanas se constituirá una mesa que avance en la definición de los detalles del proyecto de ley, para luego ser enviado al Congreso.

La introducción de la negociación colectiva y de una serie de otros elementos en la relación

del Estado con sus trabajadores “se trata de un tema complejo y que va a tomar tiempo, pero eso no quita que no nos pongamos a trabajar desde hoy”.

La ministra Merino destacó que “para que un Estado funcione bien, es muy importante que la gente esté contenta y que sea reconocida, y para eso debemos solucionar los temas pendientes que existen con los funcionarios del Estado. Lo he conversado con el Presidente Piñera y él está de acuerdo con avanzar, porque esa es la base de tener un Estado moderno”.

Ley para despidos por “fuerza mayor”

Sobre la posibilidad de que el gobierno envíe una ley que limite los despidos por el artículo 159, número 6 (causal de “fuerza mayor”), la secretaria de Estado dijo que “esa fue una iniciativa surgida en la comisión de Trabajo, y la estamos trabajando. Esperamos mandar a la brevedad un proyecto de ley en ese sentido”.

Consultada sobre si concurrirá a la marcha convocada por la CUT el próximo 1 de mayo, la ministra Merino sostuvo que “es algo que estamos evaluando, pero esta es una celebración de los trabajadores. Si me invita, voy”.

Fecha: 27 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Creación Comisión Asesora “Mujer, Trabajo, Familia y Maternidad”

El Presidente de la República crea La Comisión Asesora Presidencial “Mujer, Trabajo, Familia y Maternidad” para potenciar la inserción laboral femenina.

Chile exhibe una de las tasas de participación laboral femenina más bajas del continente, Casi el 70% de las mujeres inactivas quiere insertarse en el mercado laboral y no puede hacerlo. A esto debemos sumar que nuestro país ocupa el lugar 120 de 130 países en estudio, en el ranking de igualdad entre hombres y mujeres, elaborado por el Foro Económico Mundial el año 2008, reflejando principalmente una gran desigualdad de salarios entre hombres y mujeres para cargos similares. Pese a que el Código del Trabajo consagra en su artículo 62 bis que “El empleador deberá dar cumplimiento al principio de igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres que presten un mismo trabajo, no siendo consideradas arbitrarias las diferencias objetivas en las remuneraciones que se funden, entre otras razones, en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad o productividad”. Es por esta realidad nacional que la iniciativa del Presidente de la República Sebastián Piñera de crear La Comisión Asesora Presidencial “Mujer, Trabajo, Familia y Maternidad”, dada a conocer el pasado 30 de Abril marca un hito importante en la lucha contra la discriminación laboral hacia la mujer.

En Salón Montt-Varas del Palacio de La Moneda, el mandatario acompañado de su esposa, Cecilia Morel, de la ministra del Sernam, Carolina Schmidt y de una decena de mujeres, dio a conocer; esta entidad multidisciplinaria de expertos, que se dedicará a analizar temas relativos a la inserción laboral de la mujer en Chile, la legislación de maternidad y la conciliación trabajo-familia. En el discurso de presentación de la actividad, el Jefe de Estado se refirió a la “triple discriminación” que sufre la mujer en el país y se comprometió a que estas dificultades serán las tareas que deberá enfrentar la Comisión. “La participación de las mujeres en el mundo laboral en nuestro país, es extraordinariamente baja. Y esa es nuestra primera deuda, ¿por qué no abrimos las puertas del mundo del trabajo a nuestras mujeres? En segundo lugar, la tasa de desempleo de nuestras mujeres es significativamente

más alta que la tasa de desempleo de los hombres. Y en tercer lugar, los salarios de las mujeres para un mismo trabajo, son significativamente más bajos que los salarios de los hombres para ese mismo trabajo”, dijo Piñera.

Señaló además que esta Comisión tendrá como principales focos de acción el fortalecer la incorporación de la mujer al mundo laboral, la familia y levantar los obstáculos que frenan la maternidad”. Para esto la delegación deberá “elaborar una propuesta concreta, maciza, que nos permita actuar, y por eso hemos fijado un plazo de 90 días para que este grupo de trabajo pueda plantear un plan de acción que nos permita no solamente seguir lamentando el diagnóstico y seguir reconociendo esa triple deuda que mencioné al comienzo, sino que realmente nuestro Gobierno sea capaz de dar pasos gigantescos en lograr que esa triple discriminación desaparezca y, por tanto, que esa triple deuda con las mujeres la podamos dejar atrás”.

La Comisión Asesora Presidencial “Mujer, Trabajo, Familia y Maternidad” está presidida por la abogada María Gracia Cariola y la integran, además de María Elena Valenzuela, especialista regional de la OIT, representantes del mundo sindical, como Ana Bell Jara, dirigente de la CUT; y empresarial, encabezados por Álvaro Pizarro, asesor laboral de la Confederación de la Producción y el Comercio.

En este contexto, Piñera señaló que creará 600 mil empleos destinados a mujeres, los que serán parte del plan del millón de trabajos que generarán entre 2010 y 2014. A lo que agrega, se buscará flexibilizar el postnatal, lo que podría traducirse en una extensión de 84 días a 6 meses, medida que según la ministra del Sernam requiere de un análisis previo de la legislación de protección a la maternidad de manera integral, ya que cada medida se enlaza estrechamente con otros aspectos.

Fecha: 29 de abril de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Fue presentada por el gobierno La Agenda Laboral Corta

Los ministros de Hacienda y Trabajo anunciaron, el día jueves 29 de Abril, la Agenda Laboral Corta que pretende realizar el gobierno en el corto plazo, para reactivar el empleo en el país. Esta contiene entre sus puntos más relevantes la creación de la Bolsa Nacional para Potenciar el Empleo, el impulso a la nueva Escuela Sindical, el precontrato con foco en capacitación y reconstrucción, y la ley para limitar los despidos por fuerza mayor.

La Bolsa Nacional para Potenciar el Empleo tiene por finalidad que las personas cuenten con un mecanismo eficiente para acotar su búsqueda de empleo, y aumentar las posibilidades de que ésta sea exitosa. Esta iniciativa se financiará con dineros del fondo solidario del seguro de cesantía, y la operación de este mecanismo fue adjudicada a la empresa Trabajando.com. El decreto respectivo será firmado en los próximos días. Se contempla un pago inicial de \$10 millones para la implementación de la herramienta, y una inyección de \$299 millones para la plena operación de la Bolsa Nacional del Empleo.

El nuevo impulso a la Escuela Sindical con esto el Gobierno pretende formar un grupo preparado de dirigentes sindicales, permitiendo potenciar el rol colectivo de las organizaciones gremiales, según indican las autoridades. Para el año 2010, el programa cuenta con un presupuesto de \$420 millones. La cobertura comprometida es de al menos

855 alumnos, de los cuales el 33% serán mujeres, como una medida que busca desincentivar las discriminaciones de género en material laboral.

Dentro del proyecto se contempla también el precontrato con foco en capacitación y reconstrucción, esta herramienta permitirá capacitar a un empleado en la labor donde es requerido, para su posterior contratación de parte de la empresa. Ésta podrán descontar un 1,25% (1% contemplado en contrato de capacitación, más 0,25% que se otorga en el precontrato de capacitación) de las remuneraciones anuales de los trabajadores para financiar el precontrato. Este instrumento cobra vital importancia en la coyuntura post terremoto, ya que se calcula que, por ejemplo, en el sector construcción se necesitarán al menos 80.000 nuevos trabajadores calificados. Precisamente este fue uno de los puntos tratados y solicitados por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) y la Confederación de la Producción y el Comercio (CPC).

El Gobierno impulsará una ley para limitar aún más la aplicación de la causal “fuerza mayor”, ya que, tras el terremoto del 27 de Febrero, casi 9.000 trabajadores fueron despedidos por esta razón, aunque ya más de 3.000 gracias al dictamen de la Dirección de Trabajo han sido revocados, debido a que circunscribe la aplicación de esta causal. Esta nueva ley protegerá a los trabajadores y entregará claridad jurídica para evitar abusos de parte de los empleadores.

Fecha: 29 de abril de 2010

Fuente: www.lanacion.cl

Creación de la Comisión Técnica para el Salario Mínimo

El día miércoles 28 de Abril, los ministros de Hacienda y Trabajo anunciaron en la vísperas de un nuevo 1 de mayo, la creación de la comisión técnica para el salario mínimo, la cual no será deliberativa sino que de carácter asesora y técnica. Será constituida por representantes de los trabajadores, empresarios, economistas y académicos. A su cabeza se encontrará el economista Harald Beyer. De este modo se pretende permitir a los trabajadores entregar su visión sobre el mercado laboral y el salario mínimo antes que la ley ingrese al parlamento. A si lo señala el secretario de estado "El hecho de tener una comisión que es representativa, lo que se intenta es evitar llegar a una situación de conflicto y más bien privilegiar la cooperación, ojalá llegar a una situación en que podamos concluir lo más tranquilamente la propuesta final que se va a entregar al Parlamento”.

Pese a la creación de la agrupación el gobierno aseguró que no se abandonarán las negociaciones que se realizan tradicionalmente con la Central Unitaria de Trabajadores para lograr un acuerdo antes de enviar el proyecto de ley de reajuste al Congreso. todo esto debido a molestia presentada por Arturo Martínez, presidente de la CUT al señalar que “en definitiva quien discute el salario mínimo es la CUT con el Gobierno en una mesa política sindical, y esperamos que este año también se integren los empresarios.

Fecha: 29 de abril de 2010

Fuente: www.diariopyme.com

2.3.- PANORAMA PREVISIONAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Cambios transitorios al seguro de cesantía para trabajadores damnificados

La Comisión de Usuarios del Seguro de Cesantía lanzó propuestas para favorecer de manera transitoria a los trabajadores afectados por la catástrofe, y para aquellos cuyos empleadores puedan demostrar ante la Dirección del Trabajo que su actividad productiva se vio afectada. Propusieron que se otorguen los dos giros adicionales contemplados en la ley para los beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario (FCS); que en caso de interrupción de la relación por el sismo y el trabajador no tenga finiquito, que las cotizaciones se cuenten como acreditadas para acceder al seguro; flexibilizar el número de cotizaciones exigidas para acceder a los fondos acumulados y revisar la normativa sobre cese presunto de relaciones laborales previas.

Fecha: 18 de marzo 2010

Fuente: www.diario.elmercurio.com

Ministra del Trabajo lanza 40 mil cupos para bonificación a la contratación

La secretaria de Estado, además, recorrió Coronel y anunció 1400 empleos de emergencia para la ciudad, que tiene una de las tasas de desempleo más altas del país.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, visitó la Región del Bío Bío y lanzó una herramienta de bonificación y retención de mano de obra entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, que permitirá reducir el desempleo en las zonas afectadas por el terremoto del 27 de febrero pasado.

La secretaria de Estado visitó la planta de la forestal Tromen –ubicada en la zona de Coronel- y detalló que el Gobierno dispondrá a partir de hoy 40 mil cupos para que las empresas contraten o retengan mano de obra con un subsidio del estado que llega hasta un 50% del salario mínimo.

“Vinimos a esta empresa ubicada en la ciudad de Coronel, que lamentablemente tiene la mayor tasa de desempleo en Chile, lo que se vio agravado tras el terremoto. Como ministerio del Trabajo estamos disponiendo de esta bonificación para que las empresas contraten a más gente y apoyar así el proceso de reconstrucción”, dijo la ministra Camila Merino.

La autoridad supervisó la construcción de viviendas de emergencia de la forestal, que están siendo entregadas a las familias que perdieron sus casas en Región del Bío Bío. Además, se reunió con cerca de 100 empresarios de la zona, que están interesados en utilizar la herramienta dispuesta hoy por el Gobierno.

La ministra participó personalmente en la fabricación de una vivienda de emergencia y comprobó en terreno que las empresas forestales se encuentran trabajando las 24 horas para satisfacer la demanda de soluciones habitacionales.

1400 empleos para Coronel.

Tras saludar a los trabajadores de la planta forestal, la ministra del Trabajo hizo un recorrido por la comuna de Coronel –acompañada por el alcalde, Leonidas Romero-, y visitó a familias que habitan en campamentos de emergencia tras el terremoto.

En la ocasión, la autoridad anunció que el Gobierno entregará 1400 cupos de empleos de emergencia para la comuna, que serán canalizadas a través del Cuerpo Militar del Trabajo.

Fecha: 10 abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

Gobierno. Cerca de 700 mil personas han cobrado el bono marzo

Así lo informó el subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias, quien agregó que ya hay en trámite una reforma importante al subsidio de cesantía

A 12 días que comenzara a entregarse el bono marzo 2010, cerca de 700 mil personas ya han recibido este beneficio. Así fue anunciado por el subsecretario de Previsión Social, Augusto Iglesias, quien inspeccionó en terreno la entrega en las regiones de O'Higgins y del Maule.

"Se ha pagado la proporción de bono que deberíamos haber pagado a esta fecha. No se han presentado muchos reclamos, así que en general estamos en contacto, pero hay que venir a terreno a ver como se están haciendo las cosas en la práctica", señaló Iglesias.

El bono marzo ya ha sido entregado a 687.514 personas, aunque Iglesias llamó a las personas que no lo han cobrado a que se acerquen hasta las sucursales de BancoEstado.

En Talca, la autoridad se reunió con Mario Ibáñez, quien perdió su casa a raíz del terremoto y que el beneficio le permitió cobrar cinco veces el bono.

"Este bono me va a servir mucho. Es un comienzo para poder construir mi casa, un nuevo lugar donde vivir con mi familia, que es lo que nosotros queremos en este momento", admitió el beneficiario.

La autoridad informó, además, que ya está en trámite parlamentario una reforma importante al subsidio de cesantía y explicó que este proyecto señala que los trabajadores que han quedado cesantes, en las regiones de Valparaíso, O'Higgins, Maule, Bío Bío y Metropolitana, sumarán dos pagos adicionales y estarán cubiertos hasta 7 meses.

La iniciativa también contempla que empleadores y trabajadores pacten un permiso para reconstrucción cuando el empleador no pueda otorgar el trabajo convenido o éste presente serios riesgos para la salud o seguridad del trabajador.

Fecha: 10 de abril de 2010

Fuente: www.emol.com

Ministra del Trabajo se reúne con Consejo Consultivo Provisional

Camila Merino recibió este jueves a la instancia de carácter técnico, que entre sus principales labores posee la función de asesorar a los ministros del Trabajo y de Hacienda en las materias relacionadas con el sistema de pensiones solidarias.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, sostuvo esta mañana su primera reunión con el Consejo Consultivo Previsional, instancia con la cual se abordaron materias relacionadas con el Sistema de Pensiones Solidarias (SPS).

Entre las principales labores de este consejo está el emitir opinión fundada sobre el impacto del Sistema de Pensiones Solidarias en el mercado laboral, los incentivos al ahorro y efectos fiscales.

Cabe consignar que el Consejo Consultivo Previsional está compuesto por cinco miembros. Uno de ellos designado por el Presidente de la República y otros cuatro con acuerdo del Senado.

Su funcionamiento es a través de sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas por su Presidente (Osvaldo Larrañaga) a solicitud de los Ministros. También si así lo requieren dos de sus integrantes o por acuerdo del consejo de realizar sesiones periódicas.

Fecha: 15 de abril de 2010

Fuente: www.mintrab.gob.cl

2.4.- EMPLEO Y ECONOMÍA

El 20% opina que un hombre tiene más derecho al empleo que una mujer

Uno de cada cinco españoles (20,1%) considera que, en un momento de escasez de puestos de trabajo, los hombres tienen más derecho que las mujeres a ocuparlos. Ésta es una de las conclusiones del último barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), elaborado entre el 2 y el 11 de marzo a partir de 2.487 entrevistas.

El estudio destaca que no existen grandes diferencias entre lo que piensan los hombres y las mujeres para llegar a esa conclusión: el 20,5% de los varones estima que tienen más derechos sobre las mujeres en situaciones de menor oferta laboral, mientras que las féminas también comparten esta misma opinión en el 19,6% de los casos.

Donde sí se observan diferencias de género respecto a la respuesta escogida por hombres y mujeres es cuando se les pide que opinen sobre la posibilidad de contratar a una mujer y no a un hombre en las mismas condiciones de formación y experiencia.

En este caso, el 66,5% de los hombres se muestra poco o nada de acuerdo con esa opción, mientras que el porcentaje de las mujeres que están poco o nada de acuerdo con eso descende al 50,1%.

Sólo el 19,6% de los hombres está muy de acuerdo o bastante de acuerdo con elegir, en igualdad de condiciones, a una mujer. Las féminas están muy o bastante de acuerdo con esta opción en el 37,2% de los casos.

Los sondeos creen, en un 35,8% de los casos, que ningún partido defiende mejor la igualdad entre mujeres y hombres. No obstante, el PSOE es visto, en el 21,6% como el partido que más se aproxima a esa defensa de la igualdad. El PP sólo es considerado así en el 7,4% de los casos, e IU en el 4%.

El paro, la mayor preocupación

El CIS también ha preguntado por la percepción de los españoles sobre la situación económica. Así, el paro sigue siendo la principal preocupación de los españoles y, de hecho, es el único que sube de los cinco problemas que más acucian al país, disminuyendo en este último barómetro la inquietud por la situación económica, la clase política o el terrorismo.

En concreto, el 76,8% ve que la situación económica es mala o muy mala, cuando hace sólo un mes esa cifra era del 78%.

Sin embargo, según el CIS, el paro es citado como principal problema para España por el 82,9% de los encuestados, cuando en el último estudio, correspondiente al pasado mes de febrero, el porcentaje llegaba al 81,8%.

Fecha: 31 de marzo 2010
Fuente: www.elmundo.es

Ministra destaca “tendencia positiva” del empleo en Gran Santiago

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, sostuvo que hay una “tendencia positiva” en materia de empleo, tras conocerse la Encuesta Trimestral de Ocupación y Desocupación del Departamento de Economía de la Universidad de Chile.

Según el estudio, el desempleo en el Gran Santiago fue de 10,8% en marzo pasado (lo que equivale a 305.900 personas desempleadas), la misma cifra que la registrada en diciembre de 2009, y dos puntos porcentuales menos que en marzo de 2009, cuando la cesantía llegó a 12,8% en el Gran Santiago.

El sondeo de la Universidad de Chile se realizó entre el 20 de marzo y el 15 de abril, por lo que alcanzó a recoger en parte los efectos del terremoto.

La ministra Merino señaló que “el desempleo cedió en el Gran Santiago al compararlo con marzo de 2009, y se mantuvo sin variaciones respecto a diciembre, pese a que en marzo tiende a subir por factores estacionales. La recuperación económica nos está ayudando en materia de empleo, pese a que aún queda mucho por hacer, sobre todo por los efectos del terremoto”.

Otro elemento que destacó la secretaria de Estado, fue que el desempleo “duro”, es decir, de personas que se mantienen sin encontrar empleo por más de 6 meses, también mostró una reducción en marzo.

La ministra Merino afirmó que todavía falta para medir con exactitud los efectos del terremoto a nivel nacional, pero destacó que “me preocupa la cifra de desempleo en los jóvenes dada a conocer en la encuesta de la U. de Chile, que aunque ha bajado, sigue siendo muy alta. Una de las prioridades de este gobierno en materia laboral es aumentar el empleo en los jóvenes, y vamos a trabajar muy fuerte para conseguir ese objetivo”.

Fecha: 26 de abril de 2010
Fuente: www.mintrab.gob.cl

3.- COMENTARIO DE JURISPRUDENCIA

CONTRATOS A HONORARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: COMENTARIO A UNA SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA

EDUARDO YÁÑEZ MONJE¹

Es sabido que la Administración del Estado puede contratar servicios profesionales para cometidos específicos, dando lugar a una relación contractual regida sólo por el contrato (de honorarios) respectivo y no por las normas del Estatuto Administrativo, que regula tan sólo la relación contractual del servicio público y los funcionarios (trabajadores) de planta y a contrata. Los *trabajadores* a honorarios no tienen más derechos que los que el respectivo contrato civil establece, no existen más prerrogativas que aquellos que la administración y el profesional han establecido de común acuerdo, o mejor dicho, aquellos que la caridad administrativa le parece adecuado otorgar unilateralmente. Es generalmente aceptado que profesionales presten servicios a la Administración, no tan sólo para cometidos esporádicos, como el propio Estatuto Administrativo indica, sino que tan bien insertando al profesional en la organización técnica del servicio público, lo que, sumado a una renta mensual por dicha prestación de servicios, encaja perfectamente en la presunción de derecho del artículo 8° del Código del Trabajo, que presume que dichas circunstancias dan lugar a un contrato de trabajo con independencia de la denominación jurídica que le den las partes, manifestación normativa del principio de *primacía de la realidad*.

El Estatuto Administrativo permite básicamente tres modalidades contractuales; 1) de planta; 2) a contrata; 3) a honorarios. Sólo los dos primeros harían constituir a la persona en cuestión, en calidad de funcionarios públicos, y sólo a ellos se les aplica el Estatuto Administrativo correspondiente. A los últimos, se les aplicará solamente el respectivo contrato de honorarios, según mandato expreso del propio Estatuto Administrativo.

De acuerdo a una reiterada doctrina de la Corte Suprema, los contratados a honorarios, aun cuando posean un horario que cumplir y una renta mensual por los servicios prestados, su relación con los servicios públicos sólo está regulada por el respectivo contrato a honorarios. De acuerdo a este panorama, el Código del Trabajo no cabe en ninguna parte de la Administración.

Esta es la doctrina que la Corte Suprema viene a reiterar en este fallo, al dejar en claro que;

“Esta Corte ha señalado –también en forma reiterada- la necesidad de considerar el principio de legalidad de la acción del Estado que enuncian los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República, recogido asimismo, por el artículo 2° de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, impide a los Municipios contratar personal sujeto del Código del Trabajo fuera de los casos expresamente señalados en la ley, como ocurre en las situaciones a que alude en el artículo 3° de la mencionada ley 18.883, situación que es la que distingue a los Municipios de los demás empleadores particulares y determina que no exista arbitrariedad en la diferencia

¹ Consultor Laboral Legal Publishing Chile. Ayudante del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Facultad de Derecho, Universidad de Chile.

en la prestación de servicios para la municipalidad y la ejecución de un trabajo dependiente para un empleador privado, sujeto al Código del Trabajo. [Considerando Décimo]

“Que, en estas circunstancias, el fallo recurrido no pudo encuadrar la situación de la actora en una relación laboral propia del contrato definido por el artículo 7° del Código del Trabajo, ni hacer efectivo a su respecto derecho o beneficio alguno contemplado por este cuerpo legal, porque sus normas no rigen en las Municipalidades, ni en otros organismos de la Administración del Estado, salvo en la materias o aspectos no previstos en los Estatutos Administrativos a que se sujeten sus personales y en la medida que no sean contrarias a ellos” [Considerando Undécimo]²

Son varias las afirmaciones controvertibles que realiza la Corte Suprema. En primer lugar; interpreta el principio de legalidad sin hacer una mirada armónica de todas las normas legales que recaen, sea directa o supletoriamente, sobre la regulación de las relaciones laborales entre los trabajadores y la Administración. En segundo lugar, afirma que no existe arbitrariedad en la diferencia de la prestación de servicios a una municipalidad y un empleador privado.

Comenzando por el final, señala la Corte que la Administración puede realizar contratos a honorarios respecto de trabajadores, aun cuando las características propias en que se desarrolla esta relación, sea la típica relación laboral a que alude el artículo 7° del Código del Trabajo, por la sencilla razón de que sus normas no rigen en la Administración del Estado, salvo en aquellas materias que no estén expresamente reguladas. Por lo tanto, se hace necesario revisar el mandato de Estatuto Administrativo [en este caso Municipal], relativo a los contratos a honorarios. El artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala que: “podrá contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de la educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad”. Respecto a esta norma transcrita, llama la atención ciertos requisitos que establece el Estatuto, en orden a que sean labores accidentales, o que dichas funciones no sean habituales en el servicio público. De acuerdo a ello, no parece ser indiferente entonces el tipo de relación que tiene el prestador del servicio con la Administración. Parece innegable que el tipo de servicio que el profesional realiza es típicamente una prestación de servicios profesionales de carácter estrictamente civil, estructurada por ejemplo a través de un mandato, que no conlleve en caso alguno continuidad en la prestación de los servicios, una inserción del trabajador en la estructura técnica de la administración, ni una supervigilancia en la realización de las funciones.³

² Corte Suprema, 29/12/2009, Rol N° 7931-2009; “Alicia Tapia Riquelme con I. Municipalidad de Santiago”. N° Legal Publishing: 43001.

³ Como ya lo había notado PALAVECINO, Claudio, “La Contratación a Honorarios en la Administración Pública: El Estado como Fuente de Empleo Precario”, en: *Revista Laboral Chilena*, julio 2000, p. 77. “En principio, tampoco en el ámbito del Derecho Público la contratación a honorarios es pues, el medio idóneo para obtener servicios subordinados. A esta conclusión nos mueve, primeramente, el que la ley sólo haya autorizado a la Administración a contratar por esta vía a personas con alto grado de autonomía técnica (profesionales, técnicos de educación superior, expertos); enseguida, por el carácter esporádico de la labor que la ley autoriza a delegar en ellos (faltaría en esta prestación de servicios la continuidad o permanencia que es un presupuesto necesario para que surja la relación de dependencia). Por último, la jurisprudencia ha considerado como un dato importante a la hora de establecer el vínculo de subordinación, la circunstancia de

El Estatuto Administrativo exige que los servicios contratados a honorarios no sean aquellos que la institución realiza habitualmente, por lo tanto, de existir continuidad en la prestación de los servicios, respecto de labores que típicamente el servicio público realiza, acompañado de una periodicidad de pago, deber de asistencia y registro, o inclusive supervigilancia en la realización de las funciones del profesional, técnico o experto, la calificación jurídica por antonomasia es la del contrato de trabajo, con aplicación de la legislación laboral y de seguridad social existente y futura.

El contra-argumento obvio es el contenido en el considerando décimo de la sentencia citada, relativo al principio de legalidad. Dicho razonamiento reza que la Administración sólo puede hacer lo que le está permitido expresamente, de acuerdo a los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República: “Ninguna magistratura, ninguna persona ni grupo de personas puede atribuirse, ni aun a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente hayan conferido en virtud de la Constitución o las leyes. Toco acto en contravención a este artículo es nulo y originará las responsabilidades y sanciones que la ley señale.” Por lo tanto, señalando el Estatuto que la Administración sólo pueda contratar funcionarios de planta, a contrata y excepcionalmente a honorarios, le está vedada la posibilidad de contratar trabajadores conforme al Código del Trabajo y, de hacerlo, dicha actuación estaría afecta a una nulidad de derecho público. Por lo tanto, si el tribunal reconoce que una prestación de servicios para la Administración debe regirse por el Código del Trabajo, estaría reconociendo una relación que gozaría de nulidad.

Sin embargo, el principio de legalidad incluye también las normas del Código del Trabajo,⁴ sobre todo el artículo 1° del mismo, relativo a su ámbito de aplicación, al señalar en su inciso segundo que:

“Estas normas no se aplicarán sin embargo, a los funcionarios de la Administración del Estado, centralizada y descentralizada, del Congreso Nacional y del Poder Judicial, ni a las empresas o instituciones del Estado o de aquellas en que esta tenga aportes, participación o representación, *siempre que dichos funcionarios o trabajadores se encuentren sometidos por ley a un estatuto especial*”. Luego en su inciso tercero señala; “Con todo, los trabajadores de las entidades señaladas en el inciso precedente se sujetarán a las normas de este Código en los aspectos o materias regulados en sus respectivos estatutos, siempre que no fueren contrarias a estos últimos,”⁵

Por lo tanto, el Código del Trabajo se aplicará a todos aquellos trabajadores que presten servicios a la Administración del Estado, que no estén sometidos por ley a un estatuto especial. En consecuencia, si son válidas las disquisiciones relativas a la mala aplicación del Estatuto Administrativo, en orden a dar por autorizadas prestaciones de

que la prestación de servicios sea una actividad principal de la empresa contratante y que los trabajadores sean útiles y funcionales al desenvolvimiento de la actividad propia de giro”

⁴ Como ya lo sostuvo PALAVECINO, Claudio, *op. cit.* p. 80.

⁵ Aplicación de esta supletoriedad del Código del Trabajo la podemos encontrar en una reciente sentencia de la Corte de Apelaciones de Coyhaique, al acoger a tramitación la denuncia por tutela de de derechos fundamentales, conforme a las normas de los artículos 485 y siguientes del Código del Trabajo, respecto de un funcionario de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Ver Sentencia Corte de Apelaciones de Coyhaique, 4 de febrero de 2010; “Exequiel Rodrigo Pinto Catalán con Dirección General de Aeronáutica Civil”, Recurso de Apelación, Rol N° 1-2010.

servicios que típicamente corresponden a un contrato de trabajo, no quedaría otra alternativa ante su desvirtuación que aplicar las normas propias del Código del Trabajo, ante la inexistencia de un estatuto especial aplicable.

Razonar de otra manera implicaría justificar prácticas absolutamente falibles desde el punto de vista ético-político. Jurídicamente, es posible reconducir estos (supuestos) contratos de honorarios a las normas del Código del Trabajo, con toda su batería de derechos y beneficios, respecto de los cuales la Administración no se hace cargo. Pero es más, en clave estrictamente axiológica, no existe fundamento alguno para sustraer a estos trabajadores dependientes de la Administración de las normas protectoras del Código del Trabajo, dejando su regulación exclusivamente a este contrato civil que la Administración se siente libre de modificar [en la práctica] unilateralmente. Si una interpretación en este sentido pudiera eventualmente parecer confusa o dudosa, no parece, sin embargo, dudoso que dichos trabajadores merecen la protección de las normas laborales, por el mandato moral de la igualdad ante la ley.

4.- RECENSIONES Y NOTAS BIBLIOGRÁFICAS

GAMONAL CONTRERAS, Sergio, *El procedimiento de Tutela de Derechos Laborales*. Santiago: Tercera edición, LegalPublishing, 2008, 92 p. *

La reforma de los procedimientos laborales ha sido aliciente para la publicación de múltiples obras que han tratado de satisfacer la necesidad de los operadores jurídicos por nueva doctrina. Pero, que no haya equívocos, la profusión de literatura no ha redundado necesariamente en una diversidad de perspectivas sobre la materia; más bien, la dogmática procesal laboral chilena (aunque la denominemos así por antífrasis) se ha entregado, ya, al clásico tratamiento de los procedimientos propio de nuestro medio -sistematización y glosa del articulado legal-, ora, al comentario acompañado de una que otra interpolación dogmática foránea. Tal es el contexto en que se encuadra la obra del profesor Sergio Gamonal, “El Procedimiento de Tutela de Derechos Fundamentales”, opúsculo que repasa algunos aspectos de este nuevo instituto procesal.

En el primer capítulo -un exordio antes de entrar en materia- se aborda la ciudadanía en la empresa, su significado y alcance jurídico. A partir de ésta, se dedica también un apartado a la teoría de la *eficacia horizontal de los derechos fundamentales* – tema de los más manidos en nuestro medio, aunque no por ello carente de interés-, complementándose el tópico con jurisprudencia que ha abonado su reconocimiento en realidades comparadas, a saber, Estados Unidos, Alemania, Argentina.

Luego, en el segundo capítulo, el autor se enfrenta al alcance de las normas sobre protección de los derechos fundamentales de los trabajadores a propósito de la modificación al artículo 5° del Código del Trabajo, sigue con la *horizontalidad de los derechos fundamentales* en el ordenamiento *supra legal*. Para ello se vale de la supremacía constitucional, establecida en el artículo 6° del Código Político, y del límite a la soberanía del artículo 5° referido a la eficacia de los derechos fundamentales contenidos en tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, concluyendo que esta *eficacia horizontal* tiene un carácter o *vinculación directa*, es decir, desde la propia constitución sin mediación legal.

A la luz de estos supuestos se analizan las potestades del empleador que tropiezan con el ejercicio de los derechos fundamentales del trabajador. Una especial mención merece el tratamiento de datos personales por parte del empleador en relación con las nuevas tecnologías de la información. La tesis sostenida es que el empleador, en razón de su facultad para calificar la *capacidad o idoneidad personal* del trabajador (Art. 19 N° 16 CPR.), puede acceder a vasta información, por ello este último conserva un derecho o *habeas data laboral* que le protege del uso que pueda hacer el empleador más allá del supuesto constitucional.

Dentro del mismo capítulo, se trata el procedimiento de tutela regulado en los artículos 485 y siguientes del Código del Trabajo, el estilo es convencional y, en cuanto al fondo, ayuno de cuanto es esperable encontrar en un texto titulado “El Procedimiento de Tutela de Derechos Laborales”. El autor se concentra en la explicación de sus opciones más

* Publicada en: *Revista Chilena de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, Vol. 1, N° 1. Santiago: Facultad de Derecho, Universidad de Chile, 2010.

caras, pero carente de profundidad en lo relativo a la prueba indiciaria o “cargas probatorias dinámicas”, tutela anticipada, el planteamiento de que en nuestro ordenamiento los juicios versan sobre la búsqueda de *algo* llamado *verdad material* y no sobre los intereses de las partes. Cuestiones polémicas que ameritaban un análisis distinto del ofrecido, porque se hace difícil distinguir entre la exposición lacónica y un tratamiento epidérmico.

Sin embargo, esta observación merece algún matiz respecto de la prueba indiciaria, ya que el autor se detiene a desentrañar su *natura et ratio*. Justifica su adopción en virtud de lo que involucra un *estándar de prueba*, a saber, “a) decidir qué grado de probabilidad o certeza se requiere para dar por probado un hecho y, b) implica formular objetivamente el estándar”; hasta aquí parece una razonable constatación de los alcances del asunto, que incluye resolver una cuestión política contingente y otra relativa a la certeza jurídica, pero el problema surge cuando esto se mezcla con la cita de Taruffo: “los estándares de prueba pueden variar en función de la estructura del contexto procesal, de las finalidades que se asignen al proceso concreto, de los valores ético-políticos que en él se consideren prioritarios y de la regulación procesal que se atribuyan a las partes”, y se remata al sostener que el fin puntual del proceso laboral, es mejorar la posición de debilidad del trabajador en relación al empleador, desentrañando la *verdad material*. Con este postulado el proceso, ya no es el medio para resolver el conflicto de las partes o lo es en menor medida.

Más allá de la aceptación que pueda gozar en nuestro medio o en el comparado la tesis del autor, se echa en falta un grado de reflexión mayor, pues el proceso civil -contrario al penal- no es otra cosa que poner un conflicto intersubjetivo de intereses ante un tercero imparcial para que lo resuelva por medio de una decisión que gozará de efecto de cosa juzgada, vale decir, son las partes y sus intereses los protagonistas. Si se pretende otorgar al proceso una finalidad distinta, como la búsqueda de la *verdad material* o cualquier otra que la imaginación pueda elucubrar, las personas terminan convirtiéndose en instrumentos al servicio de fines o intereses ajenos, en una institución que está ideada justamente para realizar los propios. Así las cosas, el juez tampoco puede ser un tercero imparcial, pues está llamado a promover intereses y/o valores colectivos que exceden el marco dado por las partes. Venga, en consecuencia, la desnaturalización del proceso y la pérdida de la línea que separa el arbitrio judicial del activismo judicial.

Continúa con la ponderación de los derechos fundamentales que debe hacer el juez dentro del nuevo procedimiento de tutela, se apunta al rol integrador, interpretador y limitativo que cumplen estos derechos contenidos en la constitución (ya sea expresamente o por vía del artículo 5°). Plantea que “la colisión de reglas implica un problema de validez que puede ser resuelto por medio de criterios de jerarquía (ley superior deroga la inferior), temporalidad (ley posterior deroga la anterior) o de especialidad (la ley especial prima por sobre la general)”, esto resulta cierto sólo en los primeros dos casos, pero no tratándose del “criterio de especialidad”, éste es un instrumento de interpretación que no se pronuncia ni resta validez —en el sentido propio del término- a la norma preterida.

Para el autor, el principio de proporcionalidad en sus tres manifestaciones o subprincipios de necesidad, adecuación y proporcionalidad propiamente tal, es la forma de resolución de los conflictos de derechos fundamentales, por tanto, se trata de una tarea que

ha de hacerse en concreto “caso a caso”, para determinar qué derecho prevalecerá. Aporta al efecto, una interesante jurisprudencia de la Dirección del Trabajo sobre ponderación de derechos fundamentales, cuya utilidad es servir de ilustración, puesto que no se columbra – por su carácter concreto- su aporte doctrinario; en otras palabras, no se puede realizar ejercicio de abstracción alguno en base a ella.

Culmina con un análisis crítico, en que justifica la necesidad de la legislación en comento, el que se convierte en un periplo por varios aspectos de nuestro ordenamiento laboral como su origen en el régimen militar; los avances en materia de derecho individual no así del colectivo; justificación de la eficacia horizontal de los derechos fundamentales, en razón de la historia, experiencias comparadas hasta llegar a un fallo del Tribunal Constitucional alemán sobre la anulación de una fianza por vulnerar la libertad contractual de quien la otorgó sin asimilar sus consecuencias, y que permite al autor concluir que en términos prácticos la *eficacia mediata e inmediata* tienen el mismo efecto.

Una obra oportuna, que cumple como introducción al tema de los derechos fundamentales en la relación de trabajo, pero cuyo núcleo tiende a desvanecerse entre sus aristas; lo que se oculta tras una pluma dogmáticamente conservadora, elocuente en su exposición, solvente en lo bibliográfico.

Jorge Martínez Rivera
Ayudante ad honorem
Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Facultad de Derecho
Universidad de Chile

5.- LEGISLACIÓN AL DÍA

PROYECTOS DE LEY MARZO-ABRIL 2010

1.- Prohíbe condicionar la contratación de trabajadores a la existencia de antecedentes de carácter económico o financiero.

Ingreso: 23/03/2010

Estado: En tramitación

2.- Modifica el Código del Trabajo en materia de causales de despido.

Ingreso: 24/03/2010

Estado: En tramitación

3.- Interpreta el artículo 159 N° 6, del Código del Trabajo, regulando la aplicación de la causal de caso fortuito o fuerza mayor.

Ingreso: 24/03/2010

Estado: En tramitación

4.- Modifica la ley N° 20.022 con el objeto de establecer un nuevo plazo para el cierre de Tribunales del Trabajo que indica.

Ingreso: 06/04/2010

Estado: Publicado

5.- Modifica el Código del Trabajo en materia de descuentos a las remuneraciones para fines educacionales.

Ingreso: 08/04/2010

Estado: En tramitación

6.- Precisa la causal de término del contrato de trabajo por caso fortuito o fuerza mayor.

Ingreso: 13/04/2010

Estado: En tramitación

6.- ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

6.1.- MEMORIAS APROBADAS

Marzo

1) “Evolución de concepto de responsabilidad de la empresa principal en el sistema de subcontratación chileno. Análisis de la jurisprudencia judicial y administrativa”

Autores: Natalia Paz Espinoza A. y Victoria Gaete S.

Fecha de Término: Marzo 2 de 2010

Profesor Guía: Luis Lizama Portal

2) “Protección de los Derechos Fundamentales. Bajo el Procedimiento de Tutela Judicial, en el Marco de la Tercerización Laboral”

Autor: Claudia Astete Mella

Fecha de Término: Marzo 2 de 2010.

Profesora Guía: María Cristina Gajardo Harboe

3) “Alberto Hurtado Cruchaga (S.J.): La dignidad del trabajo”

Autor: Eduardo Astorga Hernández

Fecha de Término: Marzo 24 de 2010.

Profesor Guía: Héctor Humeres Noguer

4) “Críticas al Seguro de Desempleo Chileno”

Autores: Malena Andrade M., Pablo A. Urrutia S.

Fecha de Término: Marzo 26 de 2010.

Profesor Guía: Ricardo Juri Sabag

Abril

1) “El Contrato Laboral del Profesional de la Educación. Vigencia y Extinción”

Autor: Felipe Quiroz Domingo.

Fecha de Término: Abril 5 de 2010

Profesora Guía: María Eugenia Montt Retamales

2) “Modificaciones introducidas por la ley 20.260, al Código del Trabajo en materia de recursos procesales”

Autor: José Ramón Novoa Cifuentes

Fecha de Término: Abril 14 de 2010

Profesor Guía: Ricardo Juri Sabag

3) “Aspectos relevantes de la prueba en el nuevo proceso laboral”

Autor: René Eduardo Cabezas Pino

Fecha de Término: Abril 22 de 2010

Profesora Guía: Ximena Gutiérrez Rosa